

EN LO PRINCIPAL: QUERRELLA CRIMINAL; **PRIMER OTROSÍ:** SOLICITA DILIGENCIAS QUE INDICA; **SEGUNDO OTROSÍ:** SOLICITA FORMA DE NOTIFICACIÓN QUE SEÑALA; **TERCER OTROSÍ:** ACREDITA PERSONERÍA; **CUARTO OTROSÍ:** SE TENGA PRESENTE.

S. J. de Garantía de Santiago (7º)

FERNANDO LEAL ARAVENA, abogado, Litigante de Convencionalidad, con domicilio en calle 4 Poniente -ex O'Higgins- N° 507, Talca, mandatario judicial, según se acreditará, de don **Leandro Andrés Tegler Aguilera**, Ingeniero de Ejecución en Seguridad Privada (m) Prevención de Riesgos, domiciliado en Bombero Ossa 1010, oficina 1010, comuna de Santiago, a US., respetuosamente digo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 y siguientes del Código Procesal Penal, y especialmente, lo señalado en el inciso segundo del mencionado artículo, en la representación que invisto, vengo en deducir querrela criminal por el delito de **Falso testimonio**, previsto y sancionado en el artículo 206 del Código Penal, **en contra de todos quienes resulten responsables**. Fundo esta querrela criminal en los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

LOS HECHOS

Para los efectos procesales previstos en el artículo 113 letra d) del Código Procesal Penal y en virtud del derecho que me asiste a señalar el contexto en que ocurrieron los presuntos ilícitos que imputo, ello en mérito de lo señalado en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Caso *"Masacre La Rochela*

versus Colombia”, hago la siguiente relación circunstanciada de los hechos que tendrán que ser materia de la investigación:

Que, en el mes de octubre de 2018, mi representado compareció en calidad de acusado a juicio en el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, en causa RUC N° 1500433384-2, RIT 405-2018, por los delitos de estafa y falsificación de instrumentos privados.

En el juicio oral de la causa antes referida, según consta en pista de audio REC 1040 1500433384-2-1217, de fecha 22 de octubre de 2018, en los primeros minutos se puede escuchar la conversación en sala entre el Fiscal Adjunto de Alta Complejidad, don **Jaime Antonio Retamal Herrera** y la abogada del Consejo de Defensa del Estado, doña **María Elena Piñeiro Ruiz de Gamboa**, en los siguientes términos:

Fiscal Sr. Retamal: Sin orden esto habría sido imposible.

C.D.E. Sra. María Piñeiro: Noo..Te Admiro, te admiro, es para aprender de ti”.

Fiscal Sr. Retamal: Frente a la imposibilidad preparé a todos los testigos... por correo.

Que el Fiscal Sr. Jaime Retamal, guió los interrogatorios de sus testigos, como aconteció con el Señor **Yerko Hernández Pavez**, según consta en pista de audio 1500433384-2-1247-181024-00-05-rei 112, de fecha 24 de octubre de 2018, donde queda registro de la declaración del nombrado testigo del Ministerio Público, en audiencia de Juicio Oral, en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, quien ante los requerimientos, del Fiscal Jaime Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento, de los hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Señor Yerko Hernández Pavez

Min 03:25 Sr. Yerko Hernández Pavez: Ya...En el año dos mil quince, no recuerdo bien la fecha, eeh... mientras yo cumplía funciones en el Complejo Penitenciario de Rancagua, un

día llegó el capitán Rodrigo Luna con el capitán Tegler y llegaron y nos pusieron que estaban formando una nueva asociación... ¿ya?, un nuevo gremio en Gendarmería... ¿ya?... y para incentivarnos a que nosotros nos inscribiéramos a esa asociación nos hicieron mención que tenían convenio con un plan de estudios... ¿ya?... el convenio... eh... en verdad eeh... consistía en que nosotros como ser Oficiales, nos iban a convalidar los dos años de escuela... ¿ya?... y a-además de eso teníamos que estudiar dos años ¿ya? y lo haríamos en la casa de estudios en la Universidad SEK ¿ya?. Ellos fueron alrededor de dos veces a explicarnos el tema, no...nos mencionaron que teníamos que pagar la suma de ochocientos mil pesos, los cuales eran para la convalidación de los ramos, nos explicaron, para la matrícula y toda la documentación que conllevaba que nosotros ingresáramos a estudiar a esa casa de estudios ¿ya?... en esa... esas reuniones que tuvimos yo les pregunté en reiteradas ocasiones si esto era todo legal ¿ya?, porque al final yo estaba eh, poniendo bastante dinero ¿ya? y ellos siempre nos dijeron que estaba todo en el marco legal, que ellos no se meterían en algo que no fuera así, así que después yo deposité los ochocientos mil pesos en la cuenta de mi capitán Tegler ¿ya? y después ellos nos dieron las indicaciones que estábamos matriculados, que estábamos listos, así que empezamos a ir estudiar aquí en la Universidad SEK, ¿ya? alrededor con treinta compañeros más y ahí igual yo, fuimos dos meses creo, pagué como tres meses en esa Universidad la suma de cien mil y algo, que era la mensualidad y después de eso, de dos meses creo que estábamos estudiando mi capitán Tegler nos dijo que no, que había un problema con el convenio que tenían ellos y que no fuéramos más a estudiar (el ennegrecido lo hace esta parte para destacar).

1º.- El señor Yerko Hernández Pavez miente, toda vez que, la Asociación Gremial ANOPRO nació el 24 de septiembre de 2014, y no en el 2015, por lo tanto, ya estaba conformada al momento de la primera visita al Complejo Penitenciario de Rancagua, el motivo de la visita fue una invitación del Teniente Primero Sr. Eduardo Céspedes Valenzuela, quien deseaba pertenecer al gremio junto a un grupo de

oficiales, a la cual concurre el Capitán Rodrigo Luna a Rancagua el 26 de mayo de 2015.

La segunda visita al Complejo de Rancagua, fue la primera quincena de junio, donde concurren los capitanes Luna y Tegler, siendo el motivo de la misma, dar a conocer la conformación de la Directiva Regional de ANOPRO en Rancagua, ante la consulta de los asociados ya inscritos en el gremio, dentro de ellos el Sr. Yerko Hernández., producto del beneficio de estudios (el gremio asumía deuda de estudiantes del programa SILJOR-ULARE), que mantenían sus compañeros de promoción en Santiago, se les expuso el alcance o convenio de ANOPRO-SILJOR, el cual tenía su sustento en que habían ya Oficiales titulados, pertenecientes al gremio de ANOP, con el programa SILJOR en el Valle Central. SILJOR mantenía convenios con varias casas de estudios para que sus alumnos del fallido programa de INGENIERIA EN SEGURIDAD con la Universidad de la República, pudieran finalizar sus estudios y estos elegían donde finalizar. El propio Rector de la USEK firmó convenio con ANOPRO el primer semestre del 2015, lo que daba la certeza plena de la funcionalidad del programa, por lo tanto, en el caso de SILJOR, se otorgaba la posibilidad de cancelar su certificación, mediante evaluaciones y posteriormente una vez aprobados y certificados, podían los alumnos concurrir a la USEK, que era la Universidad que recibía a estos alumnos; no obstante aquello, se solicitaba incorporarse al programa cuanto antes por la cantidad de cupos y recursos que comenzaban a escasear, ya que el gremio había financiado las plazas; situación que oculta a los magistrados, **toda vez que se opone a lo señalado en la declaración ante el DIAP por el entonces dirigente, Teniente Céspedes, directivo regional de Anopro en Rancagua y que representaba a los oficiales de dicha Región, este directivo fue quien solicitó cupos de estudios en su región.**

2°.- El señor Yerko Hernández Pavez, miente de igual forma, cuando señala falsamente, para desentenderse del programa y su responsabilidad, que solo estudio 02 meses, cuando estuvo los meses de agosto (finales de mes), septiembre, octubre y noviembre.

3°- Finalmente el señor Yerko Hernández Pavez, vuelve a mentir, ya que señala que no concurrió más a estudiar porque mi representado supuestamente le señaló que dejara de hacerlo, cosa completamente falsa, **ya que fue el Jefe de Carrera Sr. Alejandro Muci de la Fuente quien le informó primero con fecha 04 de noviembre de 2015, a la casilla de correo personal yerko.hp@gmail.com por correo electrónico de una situación irregular con su certificado de estudios del programa SILJOR-ULARE,** tal cual rola en foja 0131 del tomo II, de la carpeta investigativa y por último, participaba en el whatsapp general del curso Prevención de Riesgos, dónde se adjuntó pantallazos de los correos, por lo que nunca mi representado le señaló que no concurriera más a clases.

Min 05:57 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Y posterior a esto, el año dos mil dieciséis en enero creo, me.. me llevé la sorpresa que me llamaron a declarar en la Dirección Regional de Gendarmería en la Región de O'Higgins y eran del DIAP del Departamento de Análisis e Investigación Penitenciaria, era el Teniente Reyes si no me equivoco y le conté lo mismo que le estoy contando en este momento y en ese momento él me dijo queee... que nosotros estábamos siendo investigados por la fiscalía, que en verdad no era legal como estábamos estudiando nosotros, que nosotros estábamos comprando el título y ahí me llevé la sorpresa y me recuerdo que me exhibió una carpeta, él me exhibió una carpeta y me preguntó si yo tenía conocimiento de eso y la verdad que en esa carpeta habían unas notas y unos certificados de la Universidad de la República al parecer y certificados que yo nunca había visto (El ennegrecido lo hace esta parte para destacar).*

El señor Yerko Hernández Pavez, miente, cuando señala “ahí me llevé la sorpresa y me recuerdo que me exhibió una carpeta, él me exhibió una carpeta y me preguntó si yo tenía conocimiento de eso y la verdad que en esa carpeta habían unas notas y unos certificados de la Universidad de la República al parecer y certificados que yo nunca había visto”. El testigo tenía absolutamente claridad de sus certificados de la República, ya que los vio, cuando firmo ante la secretaria de USEK, quien cuando cada alumno se matriculaba personalmente, le exhibía y revisaba con ellos cada uno de los documentos habilitantes para poder registrarse o inscribirse en la Universidad SEK, además que el jefe de carrera le envía un correo personal al señor Hernández Pavez. **El Jefe de Carrera, Sr. Alejandro Muci de la Fuente, le informó primero con fecha 04 de noviembre de 2015, a la casilla de correo personal yerko.hp@gmail.com por correo electrónico de una situación irregular con su certificado de estudios del programa SILJOR-ULARE**, tal cual rola en foja 0131 del tomo II, de la carpeta investigativa y por último, participaba en el whatsapp general del curso Prevención de Riesgos, dónde se adjuntó pantallazos de los correos.

Min 10:21 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Señor Hernández, si nos puede responder si pagó matrícula.*

Min 10:24 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Ehhh...La matrícula supuestamente está, se iba a pagar con los ochocientos mil pesos y ahí ellos iban a incluir el gasto de la matrícula y todo eso.*

El señor Yerko Hernández Pavez miente, de hecho el 23 de julio de 2015, con el número de celular +56973396578, el Subteniente Yerko Hernández Pavez fue agregado al whatsapp general del Curso Prevención de Riesgos, posteriormente, fue agregado también su número +56945246122. **Con fecha 30 de julio de 2015, se le informa que en la USEK no se paga matrícula**, sin que éste haga observación o comentario alguno, por lo tanto, falta a la verdad al señalar que se le había informado que el dinero pagado por su persona meses antes correspondía a ese

concepto, toda vez que contradiciéndose a lo señalado por el Sr. Céspedes, Dirigente de ANOPRO de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien estuvo en todas las reuniones de la Directiva Nacional con sus representados, señaló que el certificado de la ULARE era un requisito para ingresar, por lo tanto, todos, inclusive el señor Hernández, fueron debidamente informados del programa de Siljor y el pago realizado correspondía a esa certificación; sin perjuicio de lo anterior, rola a foja N° 0173, del tomo I, el acta de incautación de documentos realizada por el DIAP en la sede de ANOPRO, calle Marcoleta N° 444, firmada por el Capitán señor Rodrigo Vega Marchant, fichas de ingreso al programa SILJOR ULARE a nombre del señor Yerko Hernández Pavez, firmada por él mismo, similares a las incautadas en la Oficina de SILJOR, que rola a foja 179 del mismo tomo, por otra parte, la Directiva de ANOP (gremio antagónico a ANOPRO), les ofrecía "asesoría jurídica", ayuda para todos aquellos que renunciaran a la ANOPRO y ésta consistía en que negaran el programa de SILJOR y señalaran ser estafados por la Directiva de ANOPRO.

Min 10:39 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Ud. también relata hace un instante que, pasaron... pasó un tiempo y el señor Tegler le... le informó que había problemas con el convenio... eeh ¿Sabe Ud. en qué consistía especialmente el problema del convenio?*

Min 10:51 *Sr. Yerko Hernández Pavez: No, no nos dio mayor detalle y le consultamos en reiteradas ocasiones, si porque... como estábamos pagando y al parecer estaba todo en orden, que nos dijeran de un día para otro que hubiera problemas nos llamó la atención, pero no nos dieron mayores respuestas.*

El señor Yerko Hernández Pavez miente, toda vez que a foja 148 del tomo III de la carpeta investigativa, rola que conversación de whatsapp donde el Capitán don Rodrigo Luna Luna a través de su teléfono celular informa con fecha 17 de noviembre de 2015 que va a reunirse con la Empresa SILJOR, señalando que como Presidente le consta la actitud del Sr. Patricio Silva de solucionarle el problema a los

estudiantes que nada tienen que ver con su problema contractual entre SILJOR y ULARE. Con fecha 18 de noviembre de 2015, mi representado dialogó con los Oficiales de Rancagua para enterarse de las filtraciones de las investigaciones llevadas por el DIAP que ocurrían en el lugar a través de Dirigentes de la ANOP; además de plantear a todos que Patricio Silva reconocía los pagos y solicitar que se esperara el resultado de la investigación que se llevaba a cabo, temiendo por la transparencia de la misma todos los Oficiales, ya que sabido es que el DIAP realiza informes -la mayoría de las veces- sin fundamentos legales al Director Nacional, para el llamado a retiro de cualquier Oficial sin investigación alguna, por tratarse de una facultad discrecional con la que cuenta dicha autoridad mediante el DFL N° 2 de Carabineros de Chile, que es utilizada para quitarle el empleo a cualquier funcionario de carrera en Gendarmería de Chile.

Finalmente, con fecha 22 de diciembre de 2015, el señor Hernández fue enterado en dos conversaciones telefónicas de más de 20 minutos que rolan en registro de llamados del informe del Labocar que rola en el tomo VII de la carpeta investigativa, de la entrega de facturas y certificados de pagos de cada uno de los intervinientes, con los que Patricio Silva respondería por los pagos recibidos de ser necesario.

Min 11:06 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Señor Hernández, ¿Conoce Ud. al señor Alejandro Muci?*

Min 11:08 *Sr. Yerko Hernández Pavez: No.*

El señor Hernández miente, toda vez que el Señor Muci era el jefe de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos (fue su profesor), fue además, quien lo recibió al llegar a la Universidad, fue también su profesor de Taller de preparación de tesis, y por último, contrario a sus dichos, fue quien le informó sobre la problemática del

curso y su certificado de la ULARE, siendo el primero de la lista del correo enviado para tal efecto.

Posterior a la lectura, por parte del Fiscal Jaime Retamal, de un certificado de concentración de notas de ULARE a nombre de don Yerko Hernández Pávez, éste responde lo siguiente:

Min 20:29 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Le consultamos señor Hernández si es correcta la información que aparece en este certificado.*

Min 20:33 *Sr. Yerko Hernández Pavez: No señor Fiscal.*

Min 20:36 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Se puede explayar un poco?*

Min 20:41 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Porque yo nunca estudié ingeniería en ejecución de Seguridad... en Seguridad en la Universidad de la República, nunca estudié eso.*

Hernández miente, ya que si bien, no estudió formalmente en la ULARE, cosa que es cierta, sí estudió mediante el programa on-line que dictó SILJOR, realizó sus exámenes con ayuda inclusive de mi representado para su certificación en el programa SILJOR, los cuales según el propio Sr. Patricio Silva éste le hizo entrega a finales del mes de julio de 2015, según lo señalado en reunión con estudiantes del PET USEK, donde mostró todos los antecedentes que decían relación al programa y la participación de cada uno de ellos.

Min 20:47 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Había visto este documento con anterioridad?*

Min 20:49 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Si, cuando me tomaron declaración.*

El señor Hernández miente, toda vez que el procedimiento adoptado por la Secretaria de la Facultad de Ingeniería, era revisar la documentación exigida con cada alumno, para comprobar si cumplía los requisitos de ingreso y posterior firma de contrato, junto a su carpeta de ingreso al programa PET, la cual se componía de su certificado de egreso de SILJOR - ULARE, certificado de estudios de educación media, fotocopia de cedula de identidad y/o certificado de estudios de otra casa

superior (Universidad o Instituto), para que éste la revisara, donde cada alumno observaba su certificado extendido por SILJOR mediante su convenio con ULARE y luego firmaba sus compromisos de pago con la USEK.

Min 20:54 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Quién le exhibió este documento?*

Min 20:55 *Sr. Yerko Hernández Pavez: El teniente Reyes, y ahí yo supe que existía este documento, antes de eso no tenía idea de que existía.*

Hernández vuelve a mentir, toda vez que se matriculó en agosto de 2015 en el programa PET USEK personalmente, donde se le mostraba toda su documentación para ver que estaba en regla; también el 04 de noviembre de 2015, el Jefe de la Carrera, señor Alejandro Muci de la Fuente, informó vía correo electrónico a su casilla de correos yerko.hp@gmail.com, de que los certificados de la carrera de ingeniería en seguridad entregados no son originales, por lo que requería que estos deberían ser originales con timbre y sello de la UNIVERSIDAD LA REPUBLICA. Por otra parte, dicha situación fue expuesta latamente en el whatsapp Prevención de Riesgos, donde él participaba con los números de teléfono celular +56973396578 y +56945246122, según rola en evidencia agregada en el tomo III de la carpeta investigativa; además en el citado whatsapp se recibió -al igual que todos sus compañeros del Curso PET de continuación de la USEK- de la nómina de integrantes al curso de la ANOPRO, donde se señalan claramente los certificados que eran requisitos de ingreso, foja N° 0220 del tomo II, capturas de pantalla que rolan a foja 0250 del tomo VIII de la carpeta investigativa, evidenciando una vez más la falsedad en sus dichos respecto a no conocer sobre el Certificado de Egreso de la ULARE, hechos de conocimiento del equipo Investigador y también del persecutor Sr. Jaime Retamal Herrera.

Con conocimiento, de que cada alumno revisaba sus carpetas de ingreso al programa PET de la USEK al momento de matricularse y que el Sr. Alejandro Muci de la Fuente, Jefe de Carrera en dicho programa, fue quien dio a conocer las objeciones que la USEK habría realizado a los certificados emitidos por Patricio Silva Espinoza, donde se encontraba el del Sr. Yerko Hernández Pavez, que la recepción de los alumnos del programa PET USEK Prevención de Riesgos la hizo el mismo Jefe de Carrera, donde dio a conocer el programa y señaló *“ Nosotros les solucionaremos el problema de abandono que llevó a cabo la ULARE con ustedes, ya que no les ha solucionado su problema de titulación, como debió hacerlo, para ello realizamos el presente programa... sean bienvenidos a la casa del Gendarme”*, el abogado defensor Oscar Cáceres, en el contrainterrogatorio de las defensas realizó las siguientes preguntas y Hernández respondió lo siguiente:

Min 27:06 Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Usted señaló que habría realizado un pago de mensualidad, ¿Esta mensualidad se habría realizado en la SEK?*

Min 27:10 Sr. Yerko Hernández Pavez: *Si, directamente en la Universidad la pagaba.*

Min 27:13 Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Por lo tanto, usted se matriculó en la universidad SEK.*

Min 20:55 Sr. Yerko Hernández Pavez: *No, yo no fui a matricularme si me acuerdo...No recuerdo que yo me haya matriculado personalmente.*

Min 27:23 Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Y por qué pagaba la mensualidad?*

Min 27:25 Sr. Yerko Hernández Pavez: *Porque estábamos estudiando ahí, íbamos todos los sábados a estudiar a...a ese centro de estudios.*

Hernández miente, **toda vez que, el 10 de agosto de 2015, desde su número de teléfono +56973396578, vía whatsapp, señaló en relación a la matrícula del programa PET USEK ¿Desde cuándo podemos matricularnos?, ¿Con quién debemos hablar allá?, ¿Qué debemos llevar para matricularnos?** Fojas 0221 y 0219, del tomo II, de la carpeta investigativa, de hecho, para concurrir a clases y ser evaluado, evidentemente debió inscribirse, firmar de puño y letra su respectivo

contrato, diligencia que nadie podía realizar por él, por lo que queda de manifiesto la negación que hace de ese proceso para no asumir el total y absoluto conocimiento de su información académica (certificados de nota y egreso del programa de SILJOR-ULARE), la revisión de su carpeta de ingreso; sin ir más lejos, en el minuto 15:32 de la presente declaración, señaló que se habría matriculado, entregando en la Universidad certificado de enseñanza media, el comprobante de dinero y un certificado de Gendarmería que señalara que era Oficial, contradiciéndose, señalando inclusive que la universidad SEK supuestamente se recibía inclusive del depósito de los 800.000 pesos entregados a SILJOR.

Min 27:30 *Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Ya...Ud. asistió a alguna clase de charla en la universidad SEK?*

Min 27:33 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Si, si a varias en verdad.*

Min 27:34 *Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Quién impartió estas charlas... La primera?*

Min 27:37 *Sr. Yerko Hernández Pavez: No recuerdo el nombre del profesor.*

Min 27:40 *Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Le dieron a conocer los programas... de estudios?*

Min 27:44 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Eh... si... si los dieron a conocer en la primera charla creo que ahí nos... la primera clase en verdad, nos explicaron la malla curricular.*

Min 27:52 *Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: Ya...¿Y en esa malla curricular les explicaron que este era un plan especial?*

Min 27:57 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Si... Si.*

Min 28:00 *Abogado Defensor Sr. Oscar Cáceres: Y este plan especial era... ¿Por que se lo otorgaban a ustedes?*

Min 28:05 *Sr. Yerko Hernández Pavez: Por ser uniformados nos habían dicho.*

El señor Hernández miente y siguiendo con la dinámica de negación de quien le informó sobre su certificado de la ULARE en primera instancia, toda vez que, en esta

ocasión no recuerda el nombre del profesor que lo recibió y explicó la malla curricular del programa PET-USEK, miente nuevamente respecto a los requisitos de ingreso al citado programa, señalando que su ingreso fue porque era uniformado, cosa completamente falsa, ya que en los cursos habían a lo menos cuatro personas ajenas a toda institución uniformada, no obstante aquello, se dejó plenamente establecido por el Profesor Sr. Muci, que se trataba de un programa especial de continuación de estudios; según rola en cada una de las declaraciones prestadas tanto en el Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario, que rolan en la carpeta investigativa del Fiscal Jaime Retamal Herrera, como en su declaración en estrados ante los Magistrados del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago

Sr. Matías Vásquez Rojas

En pista de audio 1500433384-2-1247-181029-00-08-rei 1143, de fecha 29 de octubre de 2018, queda registro de la declaración del testigo del Ministerio Público en audiencia de Juicio Oral en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, **Sr. Matías Vásquez Rojas**, quien, ante los requerimientos del Fiscal Jaime Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento de los hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Min 02:44 Sr. Matías Vásquez Rojas: *En el año dos mil quince, se nos ofreció la oportunidad de estudiar en la universidad SEK... eeh... por un período de un año para sacar la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos... eh..*

Min 02:59 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *¿Quién le ofreció esto?*

Min 03:01 Sr. Matías Vásquez Rojas: *Laaa... la Asociación ANOPRO.*

Min 03:06 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *¿Qué persona de la asociación ANOPRO?*

Min 03:08 Sr. Matías Vásquez Rojas: *Eeh... Mi capitán Luna y mi capitán Tegler.*

Min 03:21 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Cuéntenos, qué fue lo que le ofrecieron el capitán Luna y el capitán Tegler en... en cuanto a los estudios?*

Min 03:28 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Eeh... un convenio con la Universidad SEK, que nos convalidaban los años de servicio y así estudiábamos un año y sacábamos la carrera de ingeniería en administra... en prevención de riesgos.*

Min 03:39 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Debía pagar alguna suma dinero por esto?*

Min 03:41 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si, 800.000 mil pesos por... ehh matrícula inscripción.*

Min 03:47 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Por matrícula y qué más? Perdón...*

Min 03:48 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Matrícula yyy... por el... como íbamos a estudiar un puro año.*

El Sr. Matías Vásquez Rojas miente, toda vez que, no hace presente que el convenio que se le presentó en las reuniones fue el de SILJOR-ANOPRO, por escrito, en el cual se unió al programa, pagó y subió sus evaluaciones, que posteriormente fueron certificadas por el Sr. Patricio Silva, certificado requisito, en su caso, para ingresar posteriormente a la USEK, además se le entregó al igual que a todos sus compañeros, la respectiva factura por el pago a SILJOR, sin perjuicio de lo anterior, rola a foja 0173 del tomo I el acta de incautación de documentos realizada por el DIAP en la sede de ANOPRO, calle Marcoleta N° 444, firmada por el Capitán señor Rodrigo Vega Marchant, fichas de ingreso al programa SILJOR ULARE a nombre del señor Matías Vásquez Rojas, firmada por él mismo. El 23 de julio de 2015, con el número de celular +56963200241 el Subteniente **Matías Vásquez Rojas** fue agregado al whatsapp general del Curso Prevención de Riesgos, luego con fecha 30 de julio de 2015, se le informa que en la USEK no se paga matrícula, sin que éste haga observación o comentario alguno, por lo tanto, falta a la verdad al señalar que se le había informado que el dinero pagado por su persona correspondía a ese concepto, contradiciéndose a lo señalado por su dirigente, el Sr. Céspedes, Dirigente de ANOPRO de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien estuvo en todas

las reuniones de la Directiva Nacional de ese gremio, con sus representados, ya que este último señaló que el certificado de la ULARE era un requisito para ingresar, por lo tanto todos, inclusive el señor Vásquez, fue debidamente informado del programa de SILJOR, y el pago realizado correspondía a esa certificación. Por otra parte, en ningún antecedente de los entregados por la USEK al Ministerio Público, rola algún comprobante laboral, que es el necesario para demostrar antigüedad en el servicio y que es el que supuestamente entregaron a la Universidad para ingresar al programa, según lo señala en Sr. Yerko Hernández.

Min 04:18 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Después que hizo la transferencia que, ¿Qué sucedió?*

Min 04:23 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Empezamos a estudiar.*

Min 04:24 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Recuerda la época, año y mes?*

Min 04:26 *Sr. Matías Vásquez Rojas: En el 2015... estudiamos alrededor de tres meses, después ya no pudimos seguir estudiando.*

Min 04:33 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Por qué no pudieron seguir estudiando?*

Min 04:36 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Porque había irregularidades en... para estudiar... así que...*

Min 04:43 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Cómo tomó conocimiento de las irregularidades?*

Min 04:44 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Eemm... no, no pudimos seguir estudiando en la universidad yyy... también en la unidad nos fueron a tomar declaración porque había una investigación por los estudios.*

Min 04:57 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Si, si mi pregunta es ¿Cómo se enteró usted de las irregularidades? Cómo... ¿Cómo supo de esto... de las irregularidades?*

Min 05:02 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Porque la universidad ya no nos dejó seguir estudiando.*

Min 05:05 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Ya, porque la universidad no los dejó... ¿En qué consistían las irregularidades?*

Min 05:09 *Sr. Matías Vásquez Rojas: En que no... nooo... el convenio parece que... al parecer nooo.... como no teníamos... no nos tomaron los años de servicio, entonces no podíamos estudiar un año.*

Min 05:25 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Ya... ¿Usted conversó este tema con los?*

Min 05:26 *Juez Presidente Sr. Soto Galdames: ¿Qué fue lo último que dijo que no escuchamos?*

Min 05:27 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Si... ¿Podría repetir lo último señor Vásquez?*

Min 05:29 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Que como no los tomaron los años de servicio no podíamos... es que los años de servicio nos iban a convalidar para estudiar un solo año.*

El señor Vásquez contradice al Sr. Yerko Hernández Pávez, ya que el último señalaba que habría sido mi representado señor Tegler, quien le habría señalado que no concurriera más a la universidad; en circunstancias que es la propia Universidad SEK, de acuerdo a todos los antecedentes señalados, esto es e-mail del Jefe de Carrera Señor Muci, de fecha 04 de noviembre de 2015, entre otros, quien decide no continuar con el programa PET por cuestionar los certificados de la ULARE entregados por los propios alumnos y por el Señor Patricio Silva, hecho del cual tiene cabal conocimiento por su participación en el whatsApp del curso Prevención de Riesgos y nunca el término del programa fue por un tema de no reconocimiento de años de experiencia laboral, como falsamente lo señala el señor Vásquez, para no hacer presente esa situación y reconocer la existencia de Certificados de la ULARE a su nombre.

Min 07:03 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Además de usted, alguna otra persona de su unidad en Rancagua... se inscribió en este curso?*

Min 07:09 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Sí, eh...*

Min 07:11 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Quiénes más?*

Min 07:13 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Como seis Oficiales... eh... ¿Con nombre?*

Min 07:16 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Nos está dici...no le escuché muy bien, ¿Cuántos oficiales dijo?*

Min 07:19 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Alrededor de seis Oficiales.*

Min 07:20 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Alrededor de seis oficiales...¿Recuerda sus nombres y apellidos?*

Min 07:27 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Sí ehh... Felipe Ericés, emm María José González, Eduardo Céspedes, Yerko Hernández y esos son.*

El señor **Vásquez Rojas**, falta a la verdad, toda vez que, la Subteniente Sra. María José González, pareja o cónyuge del Teniente Primero Eduardo Céspedes, ex Dirigente ANOPRO de la Región de O'Higgins a la que corresponde la ciudad de Rancagua, jamás participó del programa PET de la USEK el año 2015; por otra parte oculta u omite a la Subteniente Sra. Victoria Contreras Puga, quien sí participó en dicho programa, además solicitó que el gremio cancelara a SILJOR sus evaluaciones y certificación, respaldando sus compromisos con cheques a nombre de su padre, de los cuales solo se cobraron dos; siendo también la Oficial quien mediante su teléfono N° +56954638936, con fecha 17 de noviembre de 2015, en el whatsApp del grupo Prevención de Riesgos, solicitó mayor silencio y cautela mientras se conversaba sobre SILJOR y sus contratos con ULARE.

Min 08:48 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Recuerda Ud. haber firmado un contrato con la universidad SEK?*

Min 08:51 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si.*

Min 08:52 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Recuerda en términos generales o forma específica qué decía ese contrato?*

Min 08:57 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No lo recuerdo.*

Min 08:59 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: No recuerda...¿Recuerda haber entregado alguna documentación a la universidad SEK?*

Min 09:05 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Mi certificado de cuarto medio yyy...*

Min 09:09 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Certificado de cuarto medio... si...¿Algo más?*

Min 09:12 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No recuerdo siiii...*

Min 09:14 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: No recuerda más.*

Vásquez Rojas deja de manifiesto que para su ingreso en el programa PET USEK, hizo entrega personalmente de su documentación y que se matriculó en la USEK, contradiciendo al Sr. Yerko Hernández, quien señaló falsamente no haberse matriculado para asistir de igual forma a estudiar en el programa PET USEK.

Min 09:19 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Cuando declaró como imputado, recuerda que se le haya exhibido algún tipo de documento?*

Min 09:23 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Recuerdo que me exhibieron los documentos pero no recuerdo cuáles son.*

Min 09:29 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Yahh.... Su señoría autorización para exhibirle al testigo... primeramente el documento número 65 y luego documentos del otro medio de prueba número nueve...ahh... vamos a partir con el documento número 65 y luego con... con la evidencia material.*

Min 10:59 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Señor Vásquez ¿Recuerda el documento que le estamos exhibiendo?*

Min 11:02 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si.*

Min 11:03 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿A qué corresponde?*

Min 11:05 *Sr. Matías Vásquez Rojas: A mi certificado de cuarto medio.*

Min 11:09 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Emm...¿Corresponde al certificado en favor suyo, no es así?*

Min 11:13 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si.*

Min 11:14 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Si... tan solo nos interesa dar constancia de la fecha... vamos a bajar un poco este documento hacia abajo... si...emm... ¿Aparece la fecha de emisión de este certificado?*

Min 11:31 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si.*

Min 11:31 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Le podría indicar al tribunal cuál es la fecha de emisión?*

Min 11:34 *Sr. Matías Vásquez Rojas: 21 de diciembre del 2015.*

Min 11:37 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Y la persona que suscribe estos documentos según, según lo que aparece ahí...La persona que firma este documento?*

Min 11:47 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Sii... Jessica Padilla.*

Min 11:49 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Yap... ¿Fue este documento el que Ud. entregó en la universidad SEK?*

Min 11:57 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Emm específicamente no sé... Si es que... Yo saqué un certificado de enseñanza media solamente, pero no recuerdo específicamente quien firmaba.*

Min 12:06 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Ya...no lo recuerda entonces.*

En este acto, se observa al Fiscal de Alta Complejidad, Sr. Jaime Retamal Herrera, intentando ingresar prueba espuria al Juicio, toda vez que, el ingreso al programa PET y la inscripción de alumnos finalizó en el mes de agosto de 2015 y el cierre del programa materia de investigación fue en el mes de noviembre de 2015... ¿Cómo pudo entonces el Subteniente Sr. Matías Vásquez haber entregado el certificado de educación media de fecha 21 de diciembre de 2015 para incorporarse al programa PET de la USEK, según lo señalado por el persecutor y documentación exhibida en audiencia de Juicio Oral?, ¿Qué pasó con el certificado de educación media entregado por el señor Vásquez al momento de ingresar a la USEK, documento que fue entregado al equipo investigador con

fecha 16 de noviembre de 2015, según rola en tomo I fojas 0364 a 0362 de la carpeta investigativa?

Min 12:23 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Señor Vásquez, estamos viendo dos documentos, el primero que tiene a la izquierda ¿Si le puede indicar al tribunal qué título lleva?*

Min 12:31 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Certificado de egreso.*

Min 12:33 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Indica su nombre y apellidos?*

Min 12:35 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si, mi nombre y mi apellido.*

Min 12:36 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Indica también su cédula de identidad?*

Min 12:39 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si.*

Min 12:40 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Al final del documento aparece un pie de firma de alguien?*

Min 12:44 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si, Patricio Silva Espinoza.*

Min 12:46 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Conoce usted a Patricio Silva Espinoza?*

Min 12:48 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No.*

Min 12:50 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Había escuchado este nombre?*

Min 12:51 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No.*

Min 13:04 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Usted entonces egresó de la Universidad de la República?*

Min 13:07 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No.*

Min 13:57 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Había visto esos documentos con anterioridad?*

Min 13:59 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No.*

El señor **Vásquez Rojas**, falta a la verdad, toda vez que, en su declaración prestada a principios del 2016, ante funcionarios el Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario, que rola en carpeta investigativa, se le exhibió dicha documentación,

vale decir, los certificados de egreso y concentración de notas de la ULARE; por lo tanto, sabe a lo menos en ese momento de su existencia y los vio; no obstante lo anterior, se matriculó en agosto de 2015 en el programa PET USEK personalmente, donde se le mostraba toda su documentación y se revisaba personalmente con cada alumno, para ver que estaba en regla; también el 04 de noviembre de 2015, el Jefe de la Carrera, señor Alejandro Muci de la Fuente, informó vía correo electrónico a su casilla de correos mativaro1@gmail.com, que los certificados de la carrera de ingeniería en seguridad entregados no son originales, por lo que requería que éstos deberían ser originales con timbre y sello de la UNIVERSIDAD LA REPUBLICA. Por otra parte, dicha situación fue expuesta latamente en el whatsapp Prevención de Riesgos, donde él participaba con el número de teléfono celular +56963200241, según rola en evidencia agregada en el tomo II de la carpeta investigativa, específicamente foja N° 0220, también se recepciona al igual que todos sus compañeros del Curso PET de continuación de la USEK, de la nómina de integrantes remitida por mi representado al curso de la ANOPRO, donde se señala claramente los certificados requisitos de ingreso, foja N° 0220 del tomo II, capturas de pantalla que rolan a foja 0250 del tomo VIII de la carpeta investigativa; ratificando lo señalado por el Sr. Hugo Briceño Castillo, evidenciando una vez más la falsedad en sus dichos, respecto a no conocer sobre el Certificado de Egreso de la ULARE, por último, desde el mismo teléfono celular vía whatsapp mantuvo un diálogo con mi representado Sr. Tegler, donde señaló básicamente tener conocimiento de los certificados en cuestión, saber que mi defendido no se quedó con sus dineros y que *“Los ratis del DIAP le dieron color, estoy claro de que usted no se robó la plata, este drama o máquina es de más arriba”*, por lo que se habría faltado a la verdad en estrados en el Cuarto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, y por último, a foja 0132 del tomo N° III, rola a fecha 24 de noviembre de 2015, el comunicado de whatsapp del número +5699941228, perteneciente al Teniente Hugo Oyarzún Chacoff, señalando “FUERTE Y

DERECHO CON DON PATO” ... refiriéndose a Patricio Silva Espinoza, donde sus compañeros de curso le recriminan esa situación, ya que se sabía que éstos estaban siendo entregados al DIAP, whatsapp en el que participaba Vásquez Rojas, además que el propio Presidente de ANOPRO, capitán Rodrigo Luna Luna, daba cuenta en el mismo whatsapp, que don Patricio Silva se responsabilizaba por sus acciones, buscando subsanar la situación acontecida, foja 0148 del tomo III de la carpeta investigativa, por lo tanto, queda de manifiesto la falsedad de lo señalado por el Sr. Matías Vásquez, en lo que respecta a no haber tenido conocimiento del señor Patricio Silva, director académico del Programa Siljor-Ulare y también representante legal de la Empresa Siljor.

En el contra-examen de las defensas, consultado por el Abogado Sr. Oscar Cáceres señaló lo siguiente:

Min 15:06 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Usted señala que se matriculó en la Universidad SEK?*

Min 15:08 Sr. Matías Vásquez Rojas: *Si.*

Min 15:10 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Se matriculó en universidad SEK en la sede que se encuentra en la comuna de Providencia?*

Min 15:16 Sr. Matías Vásquez Rojas: *En el Metro Salvador, pero no se cuál es la dirección exacta en Santiago.*

Min 15:25 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Ahí Ud. tuvo una charla inaugural por el señor MUCI?*

Min 15:30 Sr. Matías Vásquez Rojas: *Si.*

Min 15:31 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Si... ¿El señor Muci les explicó a todos de qué se trataba este programa de estudios?*

Min 15:35 Sr. Matías Vásquez Rojas: *Si.*

Min 15:36 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Ud. lo entendió correctamente?*

Min 15:40 *Sr. Matías Vásquez Rojas: Si.*

Min 15:43 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Los documentos que se ingresaron en el acto de la matrícula, fueron ingresados por usted?*

Min 15:50 *Sr. Matías Vásquez Rojas: No, no lo recuerdo en realidad.*

El señor **Vásquez Rojas**, contrario a lo señalado por el señor Yerko Hernández Pavez, reconoce al señor Muci, Jefe de Carrera del PET USEK como autor de la charla inaugural, donde además hizo entrega de una copia del programa del PET iniciado en mayo que rola a fojas N° 202 y 203 de la NUE 4394491; señala haberse matriculado en el programa PET USEK, dejando en evidencia la falsedad señalada por el señor Hernández Pavez, quien básicamente manifestó que no había que matricularse y que se concurría a estudiar sin ese proceso y por último, el Señor **Matías Vásquez Rojas**, manifiesta haber tomado conocimiento del programa en el que participaba, que de acuerdo a lo declarado en estrados por el señor Muci se dejó plenamente establecido que se trataba de un programa especial de continuación de estudios; según rola en cada una de las declaraciones prestadas tanto en el Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario, que rolan en la carpeta investigativa del Fiscal Jaime Retamal Herrera, como en su declaración en estrados ante los Magistrados del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago.

Sr. Marco Antonio Rebolledo Venegas

En pista de audio 1500433384-2-1247-181031-00-09-testigo mp rebolledo rec 1254, de fecha 31 de octubre de 2018, queda registro de la declaración del testigo del Ministerio Público en audiencia de Juicio Oral en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, **Sr. Marco Antonio Rebolledo Venegas**, quien, ante los requerimientos del Fiscal Jaime Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento de los

hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Min 02:48 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Perfecto... El año 2015 yo me entero por intermedio de otros colegas que... Los cuales trabajamos en Colina dos, que había un convenio con la, la asociación ANOPRO y una universidad que era SEK. Me cuentan ellos que este convenio consistía en una convalidación de estudios de la academia y tiempo trabajado en la... en la unidad y que podíamos acceder a una carrera profesional; podíamos acceder a una carrera profesional. Emm... uno de los requisitos era hacer un depósito de ochocientos mil pesos, a mi capitán Tegler en ese momento... Le mandé un whatsapp... me dieron el número le mandé el whatsapp, hice el depósito en una sucursal en Colina, le mandé el comprobante y luego de eso por intermedio dem... también de whatsapp, me daba las instrucciones que tengo que ir a la universidad, voy a la universidad a firmar el pagaré y le envió por correo electrónico el comprobante de cuarto medio, las liquidaciones y así es como comenzamos a estudiar esta carrera profesional... Emm estábamos cursando yo creo que el segundo, segundo o tercer mes aparentemente no me acuerdo bien, cuando por intermedio de un correo electrónico del Jefe de Carrera nos informa que necesitábamos regular y llevar a la universidad el certificado original de una carrera que habíamos cursado y ahí fue cuando ya dejamos de estudiar y... yyy fuimos citados después al DIAP... Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario a prestar declaración.*

El Sr. Marco Antonio Rebolledo Venegas miente ante los magistrados, toda vez que, participaba en el whatsapp de Prevención de Riesgos correspondiente al curso PET USEK, con los números de teléfono 973280187 y 959071858; esta red social fue utilizada por los alumnos de dicho curso, para comunicar todas las situaciones atinentes al mismo, es por ello, que con fecha 28 de julio de 2015, a las 12:36 hrs. tal cual rola en la foja 0220 del tomo II, mi representado remitió al whatsapp Prevención de Riesgos, en reiteradas ocasiones, cada vez que se recepcionaba, de los correos

electrónicos del señor Christian Cárdenas y la Sra. Rosa Abarca - Gestor y Secretaria del curso Prevención de Riesgos USEK -, la nómina aprobada para ingresos a la Universidad USEK, donde rolaban TODOS los antecedentes entregados al momento y los faltantes de cada alumno, siendo éstos, certificados de educación media, certificado ULARE o de estudios superiores, Liquidaciones de sueldo, Fotocopia carnet de identidad, recibos de sueldo, **según se puede apreciar, en la foja 0250, del tomo VIII, de la carpeta investigativa del Ministerio Público**, toda vez que rola un pantallazo de la nómina en comento obtenida desde el celular Samsung incautado a mi representado Sr. Tegler, con fecha 07 de enero de 2016 y también rola en NUE N° 4394491 en poder del Fiscal Jaime Retamal en fojas N° 372 y 373 de la carpeta investigativa; por lo tanto, el señor Rebolledo tenía cabal conocimiento de los requisitos de ingreso al programa en el que participó, al igual que todos sus compañeros; no siendo solicitado en ningún momento por la universidad USEK ni por mi representado, quien en su calidad de dirigente gremial, apoyó a sus asociados en sus inscripciones de estudios, un certificado de antigüedad laboral, con el que el querellado en autos dejara establecida la veracidad de sus dichos sobre un reconocimiento de antigüedad o experiencia laboral, tampoco le entregó ningún certificado de estudios. **Consecuente con lo anterior, también miente**, respecto del proceso de inscripción y matrícula al programa PET USEK, ya que a foja 0219 del tomo II de la carpeta investigativa, donde rola el whatsapp del curso Prevención de Riesgos, en el que el señor Rebolledo participaba; el 30 de julio del 2015, mi representado señor Tegler informó a las 17:14 hrs. que las inscripciones (matrícula al curso de Prevención de Riesgos) se llevarían a cabo una semana antes de comenzar las clases; clases que comenzaron el 22 de agosto de 2015, para el mismo INFORMAR A LAS 17:06 HRS. QUE NO HAY QUE PAGAR NADA ESE DIA... NO HAY PAGO DE MATRICULA, DONDE VARIOS DE SUS COMPAÑEROS AGRADECEN LA GESTION, información que fue respondida por el señor Rebolledo según rola en foja

0218 del mismo tomo con fecha 10 de agosto de 2015 a las 20:07 y 20:08, interviene respondiendo donde y con quien tenía que inscribirse, así las cosas, para ese entonces, ya el señor Tegler se había recibido con fecha 21 de julio de 2015, de un correo electrónico del funcionario de Gendarmería Sr. Sebastián Sagredo, desde su correo institucional, de las colillas de pago y fotocopia de cedula de identidad del señor Rebolledo, pero no el certificado de educación media como falsamente lo señala en su relato, ya que fueron esos los únicos antecedentes que el Señor Tegler recibió en su casilla de correos, y posteriormente entregó al Gestor de la USEK, Sr. Christian Cárdenas, para que este los incorpore en la casa de estudios dónde se desempeñaba. Todo aquello deja de manifiesto que la entrega de antecedentes efectuada en favor del señor Rebolledo por mi representado, es anterior a la inscripción en la USEK, llevada a cabo por el querellado en autos y no como falsamente lo señaló en estrados, para evitar la exhibición del certificado de notas de la ULARE, que se le practicó por parte de la Secretaria de Ingeniería Sra. Rosa Abarca, quien adoptaba ese procedimiento de revisión, antes de autorizar su inscripción y proceder a autorizar la firma de contrato del alumno con la Universidad SEK, que era extraído de la misma carpeta, haciendo una revisión exhaustiva del cumplimiento de ingreso, esto es que toda la documentación correspondiera a la persona en cuestión, así como también que este cumpliera con los requisitos de ingreso, tal cual lo declaran los testigos Javier Chamorro, quien señalo haber visto el certificado Ulare al momento de inscribirse en el programa USEK, al igual que el señor Niño.

Min 04:35 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Ud. nos dice que el 2015 se entera de un convenio de la Anopro.*

Min 04:39 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Así es.*

Min 04:40 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Quién le informa este convenio en esa oportunidad?*

Min 04:41 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Yo lo supe por unos compañeros de trabajo.*

Min 04:44 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Quiénes eran estas personas?*

Min 04:45 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Que trabajaba en ese entonces, con los que yo estudié... Cristian Riquelme, Rodolfo..*

Que efectivamente, el señor Rodolfo Niño Alegría, fue quien teniendo cabal conocimiento de los requisitos de ingreso al programa PET USEK, vale decir, la calidad de alumnos convalidados o certificados por SILJOR y que estén en condiciones de regularizar su deuda (que a posterior sería cubierta por la ANOPRO con dicha empresa), remitió con fecha 20 de julio de 2015, desde su correo electrónico rodolfonino.ale@gmail.com, la nómina de los oficiales que proponía para el citado plan de estudios; contándose dentro de ellos al Sr. Marco Rebolledo Venegas, función voluntaria que adoptó el señor Niño, toda vez que el Dirigente Metropolitano Sr. Carlos Vargas Palma, se encontraba realizando su Diplomado junto al Presidente Nacional del Gremio Capitán Rodrigo Luna Luna, en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, desconociéndose los ofrecimientos que el señor Niño habría realizado a cada uno de los postulantes que proponía.

Min 05:02 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Ud. también nos dice que para acceder a esta carrera debía depositar ochocientos mil pesos?*

Min 05:06 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Si.*

Min 05:07 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Ehhm... y que lo tenía que hacer al señor Tegler.*

Min 05:12 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Así es.*

Min 05:14 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Ud. se comunicó con el señor Tegler en relación con este tema?*

Min 05:17 Sr. Marco Rebolledo Venegas: No, solamente yo le mandé el comprobante del depósito.

Min 05:20 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Cómo se lo mandó?

Min 05:21 Sr. Marco Rebolledo Venegas: Por whatsapp y él después dijo que teníamos que ir a la universidad a hablar con la señora Rosita con la cual firmamos, hicimos un pagaré y la información sobre mi certificado de estudios, mis tres liquidaciones yo se los envió a él por correo.

Min 05:35 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Certificado de estudios..

Min 05:36 Sr. Marco Rebolledo Venegas: Estudios de cuarto medio.

Min 06:36 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: También usted relata una serie de documentos de que nos hizo referencia recién... estos documentos, ¿Quién los entregó en la Universidad SEK?

Min 06:42 Sr. Marco Rebolledo Venegas: Eeh...La Asociación.

Min 06:44 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Cuando se refiere a la asociación, ¿A qué persona se refiere?

Min 06:46 Sr. Marco Rebolledo Venegas: A mi Capitán Tegler.

Min 06:50 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: También nos relató de un correo electrónico en que se pedía llevar un certificado original de una carrera que habían cursado, ¿Quién envió ese correo electrónico?

Min 06:56 Sr. Marco Rebolledo Venegas: Eeh...Alejandro Muci puede ser, quien era el Jefe de Carrera.

Min 07:01 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Y... este certificado original ¿De qué carrera se refería?

Min 07:07 Sr. Marco Rebolledo Venegas: Eeh..Después cuando yo fui citado al Departamento de Análisis Penitenciario nos mostraron un certificado de egreso de la universidad la República en la cual decía que yo había egresado de la carrera de ingeniería en prevención puede ser, no recuerdo, no recuerdo la carrera en sí, pero era un certificado de la Universidad la República que decía mi nombre completo y mis notas.

Min 07:30 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Ud. egresó de esa universidad?*

Min 07:31 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: No.*

Que el Sr. Marco Rebolledo Venegas, miente nuevamente, toda vez que como ya se mencionó, el señor Tegler, recibió con fecha 21 de julio de 2015, un correo electrónico del funcionario de Gendarmería Sr. Sebastián Sagredo, desde su correo institucional, de las colillas de pago y fotocopia de cédula de identidad del señor Rebolledo, pero no el certificado de educación media como falsamente lo señala en su relato; por otra parte, deja establecido claramente que no mantuvo mayores comunicaciones con mi representado, respecto al pago que realizó; por otra parte, fue señalado por el señor Patricio Silva como alumno de su programa ya que lo habría certificado, contrario a los que dejó afuera del mismo, correspondientes a la nómina entregada por el señor Rodolfo Niño Alegría, ello lo manifestó en reunión realizada con alumnos del programa USEK el mes de noviembre de 2015, en la sede de la ANOPRO en calle Marcoleta. Por otra parte, respecto del certificado ULARE que en su declaración supuestamente el DIAP le mostró a él y a otras personas al parecer, no quedando bien establecido, a quiénes, ni cómo le consta aquello, señala que el certificado que se le mostró en la ocasión contenía SU NOMBRE Y SUS NOTAS, por lo tanto, no se sabe a qué notas corresponden. Es importante mencionar, que efectivamente el 04 de noviembre de 2015, el Jefe de la carrera Señor Alejandro Muci de la Fuente, informó vía correo electrónico a su casilla de correos, que los certificados de la carrera de ingeniería en seguridad entregados no son originales, por lo que requería que éstos deberían ser originales con timbre y sello de la UNIVERSIDAD LA REPUBLICA, ello consta a foja 0164 del tomo II de la carpeta investigativa, donde en el whatsapp del grupo Prevención de Riesgos señala el Sr. Marco Rebolledo Venegas a las 13:38 "LA PERA", lo que significa susto, por otra parte ante la risa de uno de sus compañeros, quien burlescamente señala que iban a decir en el sumario,

el Señor Rebolledo manifestó CALLATE WETA; demostrando su conocimiento sobre los certificados y su temor.

Min 07:35 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Supo cómo llegó ese documento a la universidad SEK?*

Min 07:39 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Ehh no. Informalmente yo sé que llegó por a través de la asociación que gestionó este convenio que nosotros no sabíamos.*

Que el Sr. Marco Rebolledo Venegas miente nuevamente, toda vez que los certificados de estudios del programa SILJOR-ULARE eran remitidos por el señor Patricio Silva Espinoza a la Universidad SEK y mi representado, señor Tegler, entregó solo algunos certificados de educación media de alguno de sus pares de su entonces unidad penal de origen, Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, no trasladó certificado de egreso o notas a la USEK, como falsamente lo señala el señor Rebolledo y ha quedado fehacientemente establecido en sus propios dichos donde se contradice.

Min 09:35 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Conoce Ud. a Patricio Silva Espinoza?*

Min 09:36 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: No lo conozco.*

Min 09:38 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Había escuchado este nombre con anterioridad?*

Min 09:39 *Sr. Marco Rebolledo Venegas: Nunca.*

Rebolledo Venegas, nuevamente miente, toda vez que a foja 148 del tomo III, de la carpeta investigativa rola que en conversación de whatsapp, donde es incorporado el Capitán don Rodrigo Luna Luna, a través de su teléfono celular, informa con fecha 17 de noviembre de 2015 que va a reunirse con SILJOR, señalando que como presidente le consta la actitud del Sr. Patricio Silva de solucionarle el problema a los

estudiantes, que nada tienen que ver con el problema contractual entre SILJOR y ULARE; por otra parte, en foja 0132 del tomo III, rola el whatsapp del grupo Prevención de Riesgos, donde con su teléfono N° +56999941228 el Teniente Primero Señor Hugo Oyarzún Chacoff, tras reunión con el señor Patricio Silva en que participó con fecha 24 de noviembre de 2015, a las 23:14 hrs., señala ante la consulta del Teniente Luis Alvarez... FUERTE Y DERECHO CON DON PATO, a lo que el señor Rebolledo mediante su número +56959071858, respondió riendo; todo lo descrito deja de manifiesto que efectivamente faltó a la verdad, con el conocimiento del Fiscal Jaime Retamal Herrera, quien mantenía en su poder los tomos de las carpetas de su investigación.

Sr. Emanuel Troncoso Llanos

En pista de audio 1500433384-2-1247-181029-00-06-testigo mp Troncoso, de fecha 29 de octubre de 2018, queda registro de la declaración del testigo del Ministerio Público en audiencia de Juicio Oral en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, Sr. **Emanuel Troncoso Llanos**, quien, ante los requerimientos del Fiscal Jaime Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento de los hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Min 02:35 *Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: Bueno en los meses de abril y mayo del año do-do-dos mil quince, concurrieron hasta el Complejo Penitenciario de Valparaíso los oficiales Rodrigo Luna Luna, Leandro Tegler Aguilera, Rodrigo Vega Marchant y Cristian Saldías Fuentes, manifestando ehh... que ellos estaban conformando una nueva asociación... Anopro, nos plantearon su plan de trabajo y las cosas que querían lograr, señalando además que existía un convenio con dos casas de estudio, ehh... Instituto Valle Central y Un universidad Sek, posterior a esta reunión tomé contacto con el señor Luna planteando mi intención de poder optar a este plan de estudios, señalándome él ehh... bueno... básicamente,*

no es cierto, que debía cancelar la suma de 800 mil pesos para acceder a este plan de estudios. Eeh... Que con fecha 30 del mes de junio del año dos mil quince, hice una transferencia electrónica al señor Luna por el monto antes mencionado. Eh... hacia una cuenta corriente del banco BCI... ehh... bueno eh... posteriormente tuve que concurrir hacia la Universidad Sek ubicado en Providencia, con mis tres últimas liquidaciones de sueldo, mi certificado de enseñanza media y mi copia de mi cédula de identidad en este acto también firme doce pagaré por la suma de 124 mil pesos, empezando a asistir a clases los días sábado de las 08:30 hasta las seis de la tarde, posteriormente con fecha 04 del mes de noviembre del mismo año, el señor Muci envió un mail manifestando... no es cierto... que había cierto problema inconveniente con unos certificados de que poseía la universidad y bueno posterior a esto no asistí más a clases eso básicamente señor Fiscal.

El Sr. Troncoso Llanos, miente, toda vez que mi representado jamás concurrió a una reunión en el mes de abril o mayo de 2015 al Complejo Penitenciario de Valparaíso para conformar la ANOPRO, **ya que la ANOPRO nació el 24 de septiembre de 2014**, varios meses antes de la fecha indicada por el señor Troncoso. De esta manera, también miente, al señalar que mi representado participó en una reunión donde se presentara algún tipo de convenio de la ANOPRO con el instituto Valle Central o con la Universidad SEK, ya que nunca en su calidad de Presidente y Representante Legal, el Señor Rodrigo Luna Luna desde el periodo que comprende septiembre de 2014 a septiembre de 2016, firmó convenio alguno con el Instituto Valle Central; por otra parte tampoco lo hizo mi representado en el periodo de su mandato como Presidente Nacional y también Representante Legal desde septiembre de 2016 a septiembre de 2018, tampoco puede haber presentado algún convenio con la USEK el mes de abril, porque este no existía.

Min 13:33 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Conoce Ud. al señor Patricio Silva?*

Min 13:35 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *No... nunca lo he visto, nunca he tratado con él.*

Min 13:37 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *¿Había, había escuchado su nombre?*

Min 13:39 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Ehh ehhh o osea cuando se me tomó declaración sí.*

Min 13:45 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *No le escuché muy bien ¿Cuándo en qué oportunidad escuchó?*

Min 13:48 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Cuando se me tomó declaración con fecha 2015 por eh... personal del DIAP.*

El Sr. Troncoso Llanos miente, ya que con el número de celular +95695404011 fue integrado con fecha 17 de agosto de 2015 al whatsapp PREVENCIÓN DE RIESGOS, donde a foja 0148, del tomo III, de la carpeta investigativa rola que en conversación de whatsapp, el Capitán don Rodrigo Luna Luna a través de su teléfono celular informa con fecha 17 de noviembre de 2015 que va a reunirse con SILJOR, señalando que como Presidente le consta la actitud del Sr. Patricio Silva, de solucionarle el problema a los estudiantes que nada tienen que ver con su problema contractual entre SILJOR y ULARE; por otra parte, en foja 0132 del tomo III, rola el whatsapp del grupo Prevención de Riesgos, donde con su teléfono N° +56999941228 el Teniente Primero Señor Hugo Oyarzún Chacoff, tras reunión con el señor Patricio Silva, en que participó con fecha 24 de noviembre de 2015, a las 23:14 hrs., señala ante la consulta del Teniente Luis Álvarez... FUERTE Y DERECHO CON DON PATO, whatsapp en que el señor Troncoso Llanos siguió participando sin hacer observaciones a la información del programa de estudios, a través de SILJOR o preguntar quién era la persona de la que hablaban; todo lo descrito deja de manifiesto que efectivamente faltó a la verdad con pleno conocimiento del Fiscal Jaime Retamal Herrera, quien mantenía en su poder los tomos de las carpetas de su investigación.

En el contra-examen de las defensas, el señor Troncoso ante las consultas efectuadas por el Abogado Sr. Oscar Cáceres señaló lo siguiente:

Min 15:10 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Luego Ud. señala que se eh... matriculó en la universidad SEK...*

Min 15:14 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Claro.*

Min 15:15 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Ese contrato Ud. lo leyó?*

Min 15:22 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *In-integramente no... para ser sinceros.*

Min 15:41 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Ud. asistió a alguna charla inaugural con el señor Muci en la Universidad SEK?*

Min 15:50 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *La verdad no recuerdo al señor Muci...Ehhh... bueno igual fue el año 2015 o sea no me recuerdo actualmente si participe en algo así.*

Min 16:02 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Ud. en su declaración señala justamente que se enteró por un correo el 04 de noviembre enviado por señor Muci por eso deduje que Ud. lo conocía.*

Min 16:09 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *No... solamente el nombre.*

Que, el Sr. Troncoso Llanos, señala no haber leído su contrato al ingresar al programa PET USEK de Prevención de Riesgos, aquello con el fin de evitar afirmar la vista de su certificado de la ULARE que se encontraba en la misma carpeta, el cual era presentado por la secretaria de la USEK, señora Rosa Abarca, a todos los que concurrían a matricularse y firmar el respectivo contrato con la Universidad SEK, procedimiento que quedó establecido en la declaración del señor Rodolfo Niño Alegría y por cierto, el contrato en cuestión, señalaba las condiciones de ingreso al programa de estudios. **Miente nuevamente** cuando desconoce al profesor Alejandro Muci de la Fuente, quien dicta la charla inicial donde se recepciona a quienes se

incorporaron al curso, donde todos los alumnos participaron. El Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos, tenía absolutamente claridad de sus certificados de la Universidad la República, ya que los vio cuando firmo ante la secretaria de USEK, quien cuando cada alumno se matriculaba personalmente, le exhibía y revisaba con ellos cada uno de los documentos habilitantes para poder registrarse o inscribirse en la Universidad SEK, a lo que se agrega que el jefe de carrera le envió un correo personal con fecha 04 de noviembre de 2015, informando una situación irregular con su certificado de estudios del programa SILJOR-ULARE.

Min 16:39 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Ya eh... Ud. acaba señalar que vagamente se... se recuerda porque estos hechos ocurrieron en el año 2015 lo que dice relación con su declaración ¿La declaración que Ud. presentó ante el DIAP?*

Min 16:53 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Si.*

Min 16:54 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Sí? ¿A Ud. lo citaron para que fuera eh a una especie como de preparación de Juicio Oral?*

Min 17:01 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Si.*

Min 17:02 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿A dónde lo citaron?*

Min 17:04 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Acá a la fiscalía.*

Min 17:05 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Acá en la Fiscalía...¿Ahí tenía que reunirse eh... con todos sus colegas?*

Min 17:10 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Me reuní con él, con el señor Fiscal.*

Min 17:13 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Con el señor Fiscal ...¿Él le entregó copia de la declaración suya?*

Min 17:16 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Así es.*

Min 17:17 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Por eso Ud. antes de entrar a este juicio... semanas antes Ud. la leyó y en base a esta declaración Ud. hoy día nos viene a relatar los hechos?*

Min 17:25 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *¡Objeción Magistrado!*

Min 17:33 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Ud. leyó antes esta declaración?... Esa es la pregunta.*

Min 17:38 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Me recordé de lo que había declarado anteriormente.*

Min 17:41 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Leyéndola..*

Min 17:43 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Claro, obviamente.*

Min 17:44 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *Si...¿El fiscal le señaló los puntos de que trataba este juicio?*

Min 17:50 Sr. Emanuel Adrián Troncoso Llanos: *Ehh, vagamente, solamente ehh revisamos nos es cierto, de qué se trataba mi declaración y qué se me iba a llamar para que viniera de Antofagasta a declarar a este lugar.*

Causó gran extrañeza a mi defendido, al resto de coimputados y a las defensas de la época, la gran cantidad de falsedades que todos los testigos del Ministerio Público señalaban de manera coordinada y sistematizada, sumado a la suspicacia por la negativa, en dos oportunidades, del Fiscal Jaime Retamal Herrera de hacer entrega de los teléfonos de mi representado, donde mantenía gran cantidad de whatsapp con los testigos correspondientes al PET USEK e información relevante para la defensa durante la investigación, que hubiera demostrado fácilmente que los testigos mentían o con la cual se hubiese podido contrarrestar la acusación del Ministerio Público.

Sr. Manuel Ángel Morales Rojas

En pista de audio 1500433384-2-1247-180131-00-08-testigo mp morales, de fecha 31 de octubre de 2018, queda registro de la declaración del testigo del Ministerio Público en audiencia de Juicio Oral en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, Sr. **Manuel Ángel Morales Rojas**, quien, ante los requerimientos del Fiscal Jaime

Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento de los hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Min 01:46 *Sr. Manuel Morales Rojas: Ehhh... Los hechos se inician ¿no cierto? con unaa, con unaaa... Una oferta de los funcionarios de la asociación ANOPRO, ellos ¿no es cierto?, ofrecen un proceso especial de titulación en la universidad SEK... ehh la carrera de ingeniería en prevención de riesgos... Eem, consistía ¿no es cierto? en estudiar clase presencial los días sábado, aproximadamente la carrera iba durar eeh... No lo recuerdo con claridad, pero era aproximadamente dos años donde se nos iba a reconocer el tiempo de estudio en la Escuela, eeh... De Gendarmería más los años que se tenía de servicio.*

Que el Sr. Manuel Ángel Morales Rojas miente, toda vez que asistió con fecha 22 de agosto de 2015 a la reunión de recepción efectuada en el auditorio de la USEK, sede Providencia, ubicada en calle Santa María 0760, donde el Jefe de Carrera, señor Alejandro Muci de la Fuente, dio a conocer el plan, señaló las condiciones de ingreso, vale decir, con certificación de la calidad de egresados del programa SILJOR-ULARE o profesionales; por lo tanto, al igual que el resto de sus pares, sabía claramente las condiciones de ingreso al programa USEK, tal cual lo expresa el Capitán de Gendarmería en su whatsapp don Hugo Briceño Castillo, señalando que todos conocían la forma de ingreso mediante el Programa SILJOR-ULARE, misma situación arroja a la luz don Eduardo Céspedes en su declaración, respecto al certificado de egreso ULARE, hallado en su carpeta foja fojas 0273 y 0272 del tomo I; también se falta a la verdad en cuanto a la duración del mismo, toda vez que el curso PET USEK Prevención de Riesgos tenía una duración de un año y medio, sin que se reconozca ningún año de servicio, ya que no era requisito de ingreso, lo que si era requisito, era ser trabajador, por tratarse de un Plan Especial destinado a Trabajadores (PET). Finalmente, el señor Morales Rojas participaba del whatsapp

del curso de Prevención de Riesgos, creado por el Sr. Hugo Briceño Castillo con fecha 13 de mayo de 2015; en este whatsapp se publicaban constantemente, tal cual rola a foja 0220 del tomo II, las nóminas con documentación exigida o recepcionada por la USEK, enviadas vía e-mail, tanto por el Gestor del curso, señor Christian Cárdenas, como por la Secretaria del Programa, Sra. Rosa Abarca. En dicho whatsapp se observan las primeras intervenciones con fecha 23 de agosto de 2015, según foja 0211 del tomo II de la carpeta investigativa, en el archivo de conversación entregado por el señor Rodolfo Niño, DONDE NO SE REGISTRA LA FECHA DE INCORPORACIÓN AL MISMO DEL SEÑOR MORALES, LO QUE DEJA DE MANIFIESTO QUE, DICHO WHATSAPP FUE INTERVENIDO Y BORRADA INFORMACIÓN O QUE EL QUERELLADO SEÑOR MORALES ESTABA INCORPORADO AL WHATSAPP DEL CURSO DESDE SUS INICIOS, ANTES DE LA INCORPORACION DEL SEÑOR NIÑO, EL 23 DE JULIO DE 2015, CUESTIÓN QUE NO SE PODIA DETERMINAR A LA FECHA, YA QUE EL FISCAL SEÑOR RETAMAL SE HABÍA NEGADO EN LA EPOCA, TRAS VARIAS PETICIONES, DE HACER ENTREGA DE ESA INFORMACIÓN CON LA ANUENCIADEL JUEZ DE PREPARACION DE JUICIO ORAL, QUIEN ACEPTÓ LA ENTREGA DE UN DISCO DVD, EN VEZ DE UN DISCO DURO DE 2 TB, QUE SUPUESTAMENTE EL MINISTERIO PÚBLICO EXTRAVIÓ (**se necesitan una gran cantidad de discos dvd para completar 2 terabytes de información**).

Min 02:42 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Recuerda en qué fecha o época... Eh...Se hizo esta oferta por parte de los funcionarios de la ANOPRO?*

Min 02:50 *Sr. Manuel Morales Rojas: Nnno lo recuerdo con claridad pero... Debió haber sido en el 2014 creo.*

Min 02:56 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Quiénes eran los oficiales de la ANOPRO que ofrecieron esto?*

Min 03:01 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehh... Mi... En ese tiempo mi capitán Leandro Tegler.*

El Sr. Morales Rojas falta a la verdad respecto a la fecha de invitación a participar del programa PET-USEK, toda vez que el convenio SILJOR-ANOPRO es de marzo de 2015 y el de ANOPRO-USEK es de mayo de 2015; el primero en informar el convenio SILJOR-ANOPRO tras su firma en marzo de 2015, fue el entonces postulante a Dirigente Metropolitano Sr. Marcelo Saldías, de acuerdo a correos electrónicos remitidos a la ANOPRO en el mes de abril de 2015, donde informa la incorporación del señor Morales, y posteriormente, en mayo de 2015, se dio a conocer el convenio de ANOPRO-USEK. El ingreso del señor Morales a ANOPRO corresponde al 04 de abril de 2015 y la presentación Oficial del Gremio fue el 23 de abril de 2015; **por lo que es falso que el 2014 se le haya hecho algún “ofrecimiento” porque el programa en esa época no existía.** Finalmente, quien se hizo cargo de dar a conocer y proponer nómina de egresados del Programa SILJOR-ULARE para ingresar al PET-USEK, fue el señor Rodolfo Niño Alegría, según correo del mes de agosto y declaración del Teniente Marco Rebolledo, quien señala tanto al señor Rodolfo Niño como al señor Morales, como los responsables de darle a conocer el programa PET USEK.

Min 03:10 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Para acceder a este... a esta carrera ¿cierto? a este programa especial ¿Había que pagar alguna suma de dinero?*

Min 03:18 Sr. Manuel Morales Rojas: *Había que cancelar una suma de 800 mil pesos.*

Min 03:24 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Ud. canceló esa suma?*

Min 03:25 Sr. Manuel Morales Rojas: *Si.*

Min 04:12 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Si... Le estaba consultando justamente a quien le había cancelado o pagado esa suma de dinero.*

Min 04:17 Sr. Manuel Morales Rojas: *Eso yo lo deposité en una cuenta de mi Capitán Tegler.*

Min 05:16 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Señor Morales, la consulta es ¿Cuál era la finalidad del pago de este dinero?*

Min 05:20 *Sr. Manuel Morales Rojas: Ehhm... Si mal no lo recuerdo ¿No es cierto? se justificaba, porque como era un proceso especial de titulación, eso tenía algunos costos asociados ¿No es cierto? yyy era el... Eeh... Creo que era como matrícula el mismo proceso de titulación, de certificación.*

El Sr. Morales Rojas miente, ya que no hubo pago de matrículas en el ingreso al curso PET USEK, tal cual rola a foja 0219 del tomo II, información que se reitera en foja 0218; falta a la verdad, ya que no puede pagar un proceso de titulación, si recién está ingresando a la universidad, y por último, asevera que pagó una certificación ¿Qué certificación pagó para participar del curso PET?; la de SILJOR-ULARE programa en el que participó, según lo informado por el señor Niño Alegría, con lo que contradice a todos sus compañeros, quienes argumentan falsas y distintas razones para el ingreso, tales como el señor Yerko Hernández “por ser uniformado”, el señor Matías Vásquez “nos convalidaban los años de servicio”, y el propio señor Niño, quien señaló que el certificado Ulare, el cual el resto de sus pares negó, quienes señalaron que eran según su creencia “Las notas del curso de formación de la Escuela de Gendarmería”, y finalmente, el señor Braulio Torres Llanos, quien señaló que se le convalidarían “algunos ramos de la Academia de Oficiales y se hacía menos tiempo”.

Min 06:01 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Posteriormente Ud... Emm, ¿Cursó estudios entonces, estos estudios que le estaban ofreciendo?*

Min 06:09 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si yo... Asistí a la universidad.*

Min 06:11 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Coméntenos cuándo, durante qué período, cuántas clases?*

Min 06:15 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehh... No lo recuerdo con claridad, pero si asistí... Eeh... Los días sábados y eran clases... Normales los días sábados.*

Min 06:26 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *En que... ¿En qué horarios?*

Min 06:27 Sr. Manuel Morales Rojas: *Empezaban en la mañana eran... Durante todo el día.*

El Sr. Morales Rojas contradice al señor Ericés, quien señaló haber estudiado jueves, viernes, sábados y domingos, el año 2016 en el programa PET USEK.

Min 06:36 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Terminó sus estudios?*

Min 06:38 Sr. Manuel Morales Rojas: *No.*

Min 06:39 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Por qué no los terminó?*

Min 06:41 Sr. Manuel Morales Rojas: *Eeeem... hubo un problema en la universidad, aparentemente ¿No es cierto? Se presentaron algunos documentos que... Que no tenían validez creo.*

Min 06:53 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Cómo se enteró de este problema?"*

Min 06:56 Sr. Manuel Morales Rojas: *La Universidad nos hizo saber a través de un correo electrónico.*

Min 06:59 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Quién envió este correo?*

Min 07:01 Sr. Manuel Morales Rojas: *Eh... La Universidad.*

Min 07:02 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Recuerda quién de la Universidad?*

Min 07:03 Sr. Manuel Morales Rojas: *No lo recuerdo.*

Min 07:04 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Y de lo que Ud. recuerda, ¿Qué decía ese correo?*

Min 07:07 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehh... Decía queee... Que aparentemente se habían presentado unos certificados quee eran falsos... o algo así no lo recuerdo con claridad.*

Min 07:22 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Recuerda haber presentado algún documento en la Universidad SEK?*

Min 07:26 Sr. Manuel Morales Rojas: *No.*

El Sr. Morales Rojas miente respecto del contenido del correo del Jefe de Carrera Sr. Alejandro Muci de la Fuente, quien le informó primero, con fecha 04 de noviembre de 2015, a la casilla de correo oficiales.prevencion@gmail.com, del cual Morales descargaba sus trabajos, además dicho correo fue copiado a su correo personal morales.genchi@gmail.com por correo electrónico de una situación irregular con los certificados de estudios, donde informa que éstos no son originales, aduciendo a que se trataba de copias que carecen de timbre y sello; tal cual rola en foja 0131 del tomo II, en ningún caso señaló que estos eran falsos; por otra parte, respecto del término del programa de estudios, contradice al señor Yerko Hernández Pavez, quien señaló que sería mi representado quien les habría manifestado que no concurrían a la Universidad; por otra parte, el Sr. Manuel Ángel Morales Rojas, al señalar que no entregó ninguna documentación en la USEK, no señala que fue él mismo quien llevó su Licencia de Educación Media, porque mi representado a petición del Gestor USEK, solo entregó tres colillas de pagos y fotocopias de cédula de identidad, solo de algunos asociados, ya que el resto las entregó personalmente, tal cual rola en fojas 0221 y 0220 del folio II de la carpeta investigativa.

Min 08:40 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehhh... Cuando la universidad nos hace saber que habían... existía un problema, nos comunicamos con mi capitán Tegler.*

Min 08:58 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Qué manifestó el capitán Tegler en relación con este tema?*

Min 09:02 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehhh... Se hizo una reunión, decir nos citó no sé si a todos, pero si habían varios.*

Min 09:09 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Dónde se hizo la reunión?*

Min 09:12 Sr. Manuel Morales Rojas: *Eeh... Se hizo... En las oficinas de la asociación... Creo, si...*

Min 09:18 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Recuerda dónde estaban ubicadas estas oficinas?*

Min 09:22 Sr. Manuel Morales Rojas: *Mmm... La dirección exacta no la recuerdo, sé que aparentemente quedaba cerca de, de Portugal creo.*

Min 09:30 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Qué ocurrió en esa reunión?*

Min 09:33 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehh... En esa reunión ¿No cierto?, see... nosotros o la mayoría de los que estábamos ahí... querían saber qué había pasado realmente yyy mi capitán nos hizo saber ¿No cierto? de que aparentemente no había ningún problema y era algo que se tenía que solucionar.*

Min 09:55 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Sabe Ud. si se solucionó este problema?*

Min 09:57 Sr. Manuel Morales Rojas: *No.*

Que el Sr. Morales Rojas participó en la reunión en la sede de ANOPRO, el día 14 de noviembre de 2015, ocasión en la cual el Teniente señor Niño dio cuenta de presiones recibidas para declarar en contra de los Dirigentes del Gremio e informó que se le exigió la entrega del whatsapp del curso y que supuestamente éste fue intervenido; por su parte vía telefónica el Capitán don Rodrigo Luna Luna, se comprometió a contactar al señor Patricio Silva, para que rindiera cuenta de sus actuaciones a los alumnos del programa PET USEK ingresados a su programa, no obstante aquello, según rola a foja 0132 a 0136 del tomo III de la carpeta investigativa, el señor Morales, participó o a lo menos tomó conocimiento de la reunión realizada y sus resultados en la sede de la ANOPRO, calle Marcoleta N° 444, ubicada efectivamente a dos calles de la Avenida Portugal, Santiago, para definir las medidas a seguir. En esa reunión expuso don Patricio Silva Espinoza, la nómina de los funcionarios que pagaron por su programa, hizo entrega a mi representado por primera vez, del talonario de facturas justificando los pagos de cada asociado ingresado a su programa, hasta que hiciera entrega de un Certificado con el total de dineros recepcionados, certificado que entregó posteriormente el mes de diciembre y rola a foja N° 0505 del tomo VII de la carpeta investigativa; al tiempo, volvió a entregarlo esta vez al señor Rodrigo Luna Luna, dando sustento a lo señalado por el señor Hugo Briceño en su whatsapp

a los dirigentes del gremio el 03 de abril de 2017, se hizo cargo de la hechura de 105 certificados de egreso y concentración de notas de la Ulare y mostró un e-mail del Rector de la USEK, señor Oscar Acuña Poblete, aprobando sus certificados y autorizando el ingreso de los alumnos al programa PET USEK; liberó de responsabilidad a mi representado, de las acusaciones realizadas por los funcionarios del DIAP, así también al Presidente del gremio Señor Rodrigo Luna Luna, respecto de la compra de certificados falsos y mostró las fichas de incorporación de los alumnos de su programa; por lo que mi mandante luego de proponer el inicio de acciones legales contra el señor Patricio Silva en primera instancia, junto a los propios estudiantes se desistieron de iniciarlas, comprometiéndose el señor Silva a solucionar el problema creado en la USEK; por lo que se optó por seguir con la solución de estudios que él propusiera, según rola en foja 0132 del tomo III, donde el señor Hugo Oyarzún Chacoff, a través del número de celular +999941228, señaló a las 23:14, ante la consulta del señor Luis Álvarez sobre el resultado de la reunión ... "FUERTE Y DERECHO CON DON PATO", siendo recriminado por el capitán siendo burlado por el señor Hugo Briceño Castillo, Señor John Becerra Pincheira, mi representado, señor Bastían Saldías Montero entre otros dado que el señor Niño había entregado los whatsapp del curso en su declaración del 10 de noviembre de 2015, se optó por evitar mantener comunicaciones que dieran cuenta de los pasos a seguir respecto de los estudios y cualquier acción legal venidera para resguardo de los asociados, de acuerdo a lo denunciado por el señor Rodolfo Niño, sobre la supuesta intervención del whatsapp del curso; tal cual se señala en la misma foja, ante la consulta del señor Luis Álvarez, a las 13:11 desde el número de celular +56963722410 en el whatsapp Prevención de Riesgos, se le indica "POR ESTE MEDIO NADIE", lo que confirma el número de celular +56989044067 perteneciente al señor Jean Perales a foja 0131 del tomo III el día 25 de noviembre de 2015 a las 13:32 horas. A esa fecha todas las comunicaciones

de los estudiantes pasaron a ser por interno, LAS QUE NO PUDIERON SER EXPUESTAS, YA QUE EL FISCAL SEÑOR JAIME RETAMAL, SE NEGÓ A ENTREGAR EL APARATO CELULAR INCAUTADO CON FECHA 07 DE ENERO DE 2016 A MI REPRESENTADO.

Min 10:40 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Señor Morales el documento que se está revisando, ¿Posee un título en su parte superior?*

Min 10:44 *Sr. Manuel Morales Rojas: Diceee... certificado de concentración de notas.*

Min 10:47 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Tiene algún número letra?*

Min 10:50 *Sr. Manuel Morales Rojas: Eeh... Número B, Eeh... 2015 -122.*

Min 10:58 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Ese documento consigna sus nombres y apellidos completos?*

Min 11:02 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si.*

Min 11:03 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Consigna su número de RUT?*

Min 11:05 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si.*

Min 11:06 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Quiero que vayamos al final del documento, en la segunda página, en la parte final y le indique al tribunal si consigna una fecha.*

Min 11:16 *Sr. Manuel Morales Rojas: 04 de agosto de 2015.*

Min 11:18 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Asociado a esa fecha, ¿Se indican nombres y apellidos de alguna persona?*

Min 11:23 *Sr. Manuel Morales Rojas: Eeeh... La parte de arriba dice Patricio Silva Espinoza.*

Min 11:26 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Conoce Ud. a Patricio Silva Espinoza?*

Min 11:29 *Sr. Manuel Morales Rojas: No lo conozco.*

Min 11:30 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Lo había escuchado con anterioridad?*

Min 11:31 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si, si lo había escuchado.*

Min 11:32 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿En qué contexto y de quién escuchó este nombre?*

Min 11:37 Sr. Manuel Morales Rojas: *Eehh...Patricio Silva era la persona que estaba a cargo de una plataforma de la universidad.*

Min 11:45 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿De qué universidad?*

Min 11:46 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ehhh... No lo recuerdo qué universidad pero algo... Algo había escuchado.*

Min 12:00 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Cómo se enteró Ud. de esto, de que el señor Silva estaba encargado de una plataforma?*

Min 12:05 Sr. Manuel Morales Rojas: *Eem... Lo que recuerdo con claridad es que me enteré ya con certeza, cuando declaré de manera voluntaria al... En la institución.*

Min 11:45 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Ya?*

Min 11:46 Sr. Manuel Morales Rojas: *Ahí lo dieron a conocer.*

Que conteste con lo que señalaba también el señor Yerko Hernández Pavez, quien al minuto 05:57 de su declaración señaló “que nosotros estábamos siendo investigados por la fiscalía, que en verdad no era legal como estábamos estudiando, que nosotros estábamos comprando el título”, se deja establecido que los funcionarios investigadores al momento de declarar les daban a conocer hechos, vale decir, que supuestamente entregaban información a los declarantes; lo que no se condice con la función de investigadores de perjudicar o sugestionar al declarante, toda vez que el objetivo es obtener información del testigo, mas no intervenir en la declaración en un sentido determinado. Por otra parte, Morales Rojas miente nuevamente, toda vez que mantuvo reuniones personales con el señor Silva en presencia de mi representado y más testigos, quien además lo reconoció como alumno de su programa SILJOR-ULARE, toda vez que estudió bajo su plataforma ONLINE.

Min 12:19 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *El documento que Ud. tiene a la vista consigna ramos y notas, ¿No es así?*

Min 12:23 Sr. Manuel Morales Rojas: Si.

Min 12:24 Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Corresponde con la realidad esos ramos y notas?

Min 12:27 Sr. Manuel Morales Rojas: ¿De casi yo lo...?

Min 12:30 Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Le pregunto si Ud. estudió los ramos y obtuvo esas calificaciones?

Min 12:31 Sr. Manuel Morales Rojas: No.

Min 12:33 Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Alguna vez estudió usted en la Universidad la República?

Min 12:36 Sr. Manuel Morales Rojas: Ehh No... E-estuve anteriormente en la, en la universidad iba a estudiar pero tampoco no... no.

Min 12:45 Juez Presidente Sr. Galdames: En esa universidad en la Ulaire.

Min 12:47 Sr. Manuel Morales Rojas: Si.

Min 12:48 Juez Presidente Sr. Galdames: Ud iba a estudiar pero no lo concretó.

Min 12:50 Sr. Manuel Morales Rojas: Claro.

Que Morales Rojas, ante la consulta del propio Juez Presidente señaló que iba a estudiar en la Ulaire pero que no lo concretó...

En el contra-examen de las defensas, el señor Manuel Morales ante las consultas efectuadas por el Abogado Sr. Correa señaló lo siguiente:

Min 14:58 Abogado Defensor Sr. José Correa Barraza: Ud. le respondió al señor fiscal que había declarado en la DIAP. Ud. declaró el 23 de noviembre de 2015 ¿Verdad?

Min 15:05 Sr. Manuel Morales Rojas: Si.

Min 15:19 Abogado Defensor Sr. Correa: Se acuerda que Ud. en esta declaración hace referencia de que estudió anteriormente la carrera de ingeniería en seguridad privada en la universidad la República ¿Verdad?

Min 15:27 Sr. Manuel Morales Rojas: Correcto.

Min 16:10 *Abogado Defensor Sr. Correa: En esta misma declaración, en la parte final de su declaración, Ud. hace referencia nuevamente a la Universidad de la República, en cuanto a que los trámites Ud. los hizo personalmente en la Universidad la República ¿Verdad?*

Min 16:25 *Sr. Manuel Morales Rojas: ¿Qué trámites?*

Min 16:27 *Abogado Defensor Sr. Correa: Los trámites para emm... de admisión, para ingresar a la Universidad de la República.*

Min 16:33 *Sr. Manuel Morales Rojas: ¿Anteriormente?*

Min 16:33 *Abogado Defensor Sr. Correa: Anteriormente si.*

Min 16:34 *Sr. Manuel Morales Rojas: Eeh... Si.*

Min 16:35 *Abogado Defensor Sr. Correa: ¿Ud. concurrió personalmente a la Universidad la República?*

Min 16:38 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si.*

Min 16:39 *Abogado Defensor Sr. Correa: ¿Y Ud. concurrió...Al segundo piso de la Universidad la República?*

Min 16:43 *Sr. Manuel Morales Rojas: No lo recuerdo.*

Min 16:46 *Abogado Defensor Sr. Correa: Y en eso...Eh... Trámites que usted hizo acá fue paraa... para matricularse ¿Verdad, en la Universidad de la República?*

Min 16:51 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si.*

Min 16:52 *Abogado Defensor Sr. Correa: ¿Y usted pagó una, pagó esa matrícula verdad?*

Min 16:56 *Sr. Manuel Morales Rojas: Eeh... Creo que sí, no me acuerdo.*

Min 17:19 *Abogado Defensor Sr. Correa: Emm... Ud. también ingreso como un Plan especial de titulación ¿Verdad?*

Min 17:23 *Sr. Manuel Morales Rojas: Si.*

Min 17:23 *Abogado Defensor Sr. Correa: Donde se le reconocía la experiencia laboral ¿Verdad?*

Min 17:27 *Sr. Manuel Morales Rojas: Creo que si.*

Min 17:29 *Abogado Defensor Sr. Correa: Y además, junto con eso se le reconocía los años de estudio por... De Gendarmería de la Escuela de Gendarmería ¿Verdad?*

Min 17:35 Sr. Manuel Morales Rojas: *Deberían sí.*

Min 18:57 Abogado Defensor Sr. Vázquez: *Ud. señaló que estudió en la Universidad la República ¿Recuerda el año?*

Min 18:59 Sr. Manuel Morales Rojas: *No lo recuerdo.*

Min 19:00 Abogado Defensor Sr. Vázquez: *Aproximadamente una noción vaga...*

Min 19:04 Sr. Manuel Morales Rojas: *Si... Puede ser el 2011 creo, puede haber sido, pero con claridad no lo recuerdo.*

Min 19:17 Abogado Defensor Sr. Vázquez: *¿Recuerda la modalidad de esos estudios en la Universidad de la República?*

Min 19:22 Sr. Manuel Morales Rojas: *Vía online.*

Que Morales Rojas incurrió en una clara contradicción, faltando a la verdad, toda vez que señaló ante la consulta del Juez Presidente Sr. Galdames, al Min 12:45 de su declaración "En esa universidad en la Ulare". Respondiendo el señor Morales al Min 12:47 ... "Si" ..., reafirmando el Juez Presidente nuevamente al Min 12:48 ... "Ud iba a estudiar pero no lo concretó" ..., respondiendo el señor Morales al Min 12:50 ... "Claro" ...; ya que ante la consulta de las defensas, señaló haberse inscrito y hasta estudiado en el programa ON LINE de la ULARE de ingeniería en Seguridad Privada; dicho programa fue impartido por SILJOR, dirigido por el señor Patricio Silva, según el correo del señor Santis desde la casilla de correo msantis@ulare.cl, ENTREGADO AL FISCAL JAIME RETAMAL POR EL SEÑOR RODRIGO LUNA LUNA AL MOMENTO DE PRESTAR DECLARACION y que rola a fojas 0503 y 0502 del tomo VII y señala un convenio con Gendarmería, según la página www.misestudios.cl reconocía 3 años de la carrera de ingeniería en seguridad privada en razón de la antigüedad laboral y los años de estudios en la Escuela de Gendarmería; lo que está conteste con varios declarantes, pero que faltan a la verdad, negando conocer falsamente o haber oído siquiera al señor Patricio Silva o su proceso de certificación, pese a que existe abundante prueba y a mi representado

le consta de que los imputados habían participado en reuniones con el señor Silva, ya que para ellos, a diferencia del señor Tegler que ingresó siendo profesional a la USEK, era obligatorio haber cumplido con su egreso desde SILJOR ULARE.

Sr. Felipe Omar Erices Orellana

En pista de audio 1500433384-2-1247-181024-00-04-testigo mp erices rec 1042, de fecha 24 de octubre de 2018, queda registro de la declaración del testigo del Ministerio Público en audiencia de Juicio Oral en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, Sr. **Felipe Omar Erices Orellana**, quien, ante los requerimientos del Fiscal Jaime Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento de los hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Min 04:10 *Sr. Felipe Erices Orellana: Yo trabajaba en el Complejo de Rancagua. Esto fue en el año 2015. Me desempeñaba como oficial de guardia y ese día no nos, no nos tocaba cumplir funciones, nos encontrábamos calidad de Franco y se acercó la asociación ANOPRO, el capitán Tegler con capitán Luna, eh mostrándonos que era su asociación, nos conversaron acerca deee, de los convenios y beneficios que tenía entre ellos, nosotros les preguntamos si existía un convenio para estudiar y señalan que sí, que existe un convenio, que es con la universidad SEK, que era una convalidación de, de ramos, que la carrera en sí era prevención de riesgo, pero los ramos eran o sea conjunto con la convalidación, quedaba en lo que solamente era un año y eso, eso fue lo que lo que presentaron en el momento con otros compañeros que nos encontrábamos. Nos pareció que era bueno porque hay funcionarios que estudian, por Iplacex, que estudian por otro sistema, quizás vía online o semipresenciales, y convalidan los ramos dee de la academia por la cual nosotros pasamos y estudiar alrededor de un año o dos años. Entonces lo tomamos y comenzamos con los estudios aquí en Santiago.*

Que el señor Erices Orellana, falta a la verdad respecto de la presentación a él y otros compañeros, por parte de mi representado, de la convalidación de ramos de la Academia de Gendarmería en la USEK:

1º.- **El Sr. Felipe Erices Orellana miente**, toda vez que, la Asociación Gremial ANOPRO nació el 24 de septiembre de 2014, y no en mayo de 2015, por lo tanto, ya estaba conformada al momento de la primera visita al Complejo Penitenciario de Rancagua, el motivo de la visita fue una invitación del Teniente Primero Sr. Eduardo Céspedes Valenzuela, quien deseaba pertenecer al gremio junto a un grupo de oficiales, a la cual concurre el Capitán Rodrigo Luna, el 26 de mayo de 2015. La segunda visita al Complejo de Rancagua, fue la primera quincena de junio, donde concurren los capitanes Tegler y Luna, el motivo de ésta fue dar a conocer la conformación de la Directiva Regional de ANOPRO en Rancagua, ante la consulta de los asociados, **dentro de ellos, el Sr. Felipe Erices Orellana**, producto del convenio de estudios con la Empresa SILJOR (el gremio asumía deuda de estudiantes del programa SILJOR-ULARE), que mantenían sus compañeros de promoción en Santiago, se les expuso el alcance de este convenio de ANOPRO-SILJOR, el cual tenía su sustento en que habían ya Oficiales titulados, pertenecientes al gremio de ANOP, con el programa SILJOR en el Valle Central. SILJOR mantenía convenios con varias casas de estudios para que sus alumnos del fallido programa de INGENIERIA EN SEGURIDAD con la Universidad de la Republica, pudieran finalizar sus estudios y éstos elegían donde finalizar. En definitiva, lo que se informó en el mes de junio de 2015, fueron estudios a través de la plataforma de SILJOR-ULARE; que sería esta plataforma mediante convenio ofrecido por esta empresa a la ANOPRO, que permitía a quienes se habían matriculado en dicho programa finalizar sus estudios, la que mediante evaluaciones podría certificar estudios ante la USEK, reconociendo la Escuela de Gendarmería tal cual lo han llevado a cabo institutos y universidades en convenios de ANOP y otros gremios, con un descuento

del 50%, dada la garantía entregada por la ANOPRO de pagar en efectivo la deuda de éstos, hecho que confirma en su relato el propio señor Ericés Orellana, contradiciendo al señor Nicolás Ferrari Rojas, quien faltando a la verdad dijo que nunca se había hecho un convenio o algo que acreditara que a los Oficiales alumnos se le iba a convalidar los ramos de la Escuela. El gremio al hacerse cargo de la deuda de los alumnos, consiguió que los costos se redujeran a la mitad siendo esto en definitiva 800.000 mil pesos, también los asociados solicitaron que el gremio les facilitara el pago de este proceso y devolverían posteriormente el dinero debiendo depositarlo a la cuenta de mi representado, ya que a la fecha en que ocurrieron los hechos, la ANOPRO no tenía ni podía abrir cuenta en ningún banco, porque le exigían a lo menos un año de funcionamiento. El señor Ericés ingresó al gremio en la fecha en que se postuló a dirigente al señor Céspedes, vale decir los primeros días de mayo de 2015, saliendo su primer descuento de asociado el 19 de junio de 2015, tal cual rola en reporte de descuentos emitido por Gendarmería de Chile; el proceso de estudios en la USEK, empezó el 22 de agosto de 2015, por lo tanto, ingresó al gremio para apoyar la candidatura del Teniente Céspedes y no por el asunto de los estudios, como lo señala, toda vez que el convenio con la USEK aún no existía en la fecha de su ingreso.

Por otra parte, la devolución de dineros al gremio por parte del señor ERICES se produjo en septiembre de 2015. De lo acontecido en ese proceso de tiempo, no existe forma de demostrarlo, ya que el AL MOMENTO DE LA PREPARACION DE JUICIO ORAL, SE OCULTÓ PARTE DE LA EVIDENCIA INCAUTADA, y la prueba entregada -aparte de su manipulación- tiene meses de vacíos, por ejemplo, el whatsapp de la U, que rola en el tomo II de la carpeta investigativa, iniciado en mayo de 2015, aparece con una primera intervención de finales del mes de julio de 2015 ¿Qué pasó en todo ese tiempo?, ¿Por qué cambió el nombre del grupo?

Min 07:34 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: En definitiva, he ¿Usted se matriculó en la Universidad SEK?*

Min 07:39 *Sr. Felipe Erices Orellana: Eh... Sí, sí, estábamos.*

Min 07:42 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Cuéntenos qué pasó después de que se matriculó. ¿Hubo clases?*

Min 07:45 *Sr. Felipe Erices Orellana: Comenzamos a estudiar. Sí, tuvimos clases presenciales, no recuerdo si íbamos viernes, sábado, domingo o jueves, viernes sábado o domingo, pero íbamos los fin de semana a estudiar.*

Min 07:56 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿A partir de qué época comenzaron las clases?*

Min 07:59 *Sr. Felipe Erices Orellana: No recuerdoo la fecha en específico cuando comenzaron. Lo único que recuerdo es que íbamos el año 2016, dos mil... si el 2015 se presentó, el 2016... Yyy como le hice mención íbamos los fines de semana, teníamos prueba, íbamos... cumplíamos con horarios de estudio, igual teníamos pruebas presenciales.*

Min 08:59 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Qué mensualidad tuvo que pagar?*

Min 07:59 *Sr. Felipe Erices Orellana: Eran 200 mil pesos.*

El Sr. Felipe Erices Orellana, contradice al Señor Braulio Torres Llanos, quien consultado por el Fiscal Retamal sobre si se matriculó en la USEK señaló que no había una matricula, también al señor Yerko Hernández Pavéz, quien manifestó no haber ido a matricularse o no recordar haberse matriculado; estando conteste con el señor Matías Vásquez Rojas, quien contrario a los nombrados, también manifiesta haberse matriculado en la USEK.

El Sr. Felipe Erices Orellana miente, contradiciendo a todos los testigos consultados por el Ministerio Público, cuando señala que concurría a clases los jueves, viernes, sábados y domingos o los fines de semana, cuando el curso PET USEK en que participó, era solamente días sábados, tal cual rola a foja N° 0215 del tomo II de la carpeta investigativa, donde el querellado señor Matías Vásquez, funcionario que se desempeñaba en la misma unidad penal que el querellado señor Erices, informa a

las 15:14 hrs y 15:17 hrs. mediante el whatsapp Prevención de Riesgos, en el cual, el señor Erices participaba, con el número de teléfono +56981222548, que el horario de clases es de 08:30 a 18:00 horas, los días sábado.

Que miente, al señalar que el curso del cual formó parte (PET USEK de ANOPRO) fue durante el año 2016 y las incorporaciones se hicieron el 2015; el curso en comento comenzó el 22 de agosto de 2015 y terminó en el mes de noviembre del mismo año. Lo anterior permitía que el Fiscal Retamal pudiera validar la incorporación al juicio de un certificado de educación media de fecha posterior al ingreso real del querellado en autos al programa PET USEK, ingreso que se produjo en el mes agosto de 2015, como lo acredita la Universidad SEK.

Finalmente vuelve a mentir, respecto del monto de la mensualidad USEK que pagó en la propia universidad, la cual no superaba los 125.000 y no los 200.000 pesos, que afirmó haber pagado.

Min 09:09 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Continúe por favor su relato, Usted no... Le relata al tribunal que eran clases presenciales, que iban los fines de semana. ¿Cómo continuó todo esto?*

Min 09:15 *Sr. Felipe Erices Orellana: Eeem... No posterior que teníamos las clase, nos juntábamos los fines de semana, íbamos a clase, estudiábamos y después en la unidad... En la Unidad comenzó como el rumor de que las clases no eran legítimas. Se acercó otra asociación que es la ANOP y nos empezó a decir que había un... Bueno que no era legítimo. El tema de los estudios y que al final no íbamos a ver involucrados nosotros, nuestros compañeros íbamos a tener problemas judiciales. Quizás también íbamos a tener problemas lo que era nuestra área laboral. Así... Así que yo en ese momento conversé con uno de los oficiales de la ANOP, que era más antiguo, y me recomendó que me... Me saliera de la asociación y que terminara con los estudios, a lo que con la experiencia que él tiene, tomé su consejo y lo hice. Me salí de la asociación y terminé inmediatamente con el tema de los estudios.*

Min 10:14 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: De.. ¿De qué asociación fue la que usted se salió para entenderle bien?*

Min 10:15 *Sr. Felipe Erices Orellana: De la ANOPRO.*

Min 10:19 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: De la ANOPRO... Y usted nos dice que había un rumor de que las clases no eran legítimas. ¿Qué más supo en relación con esto?*

Min 10:28 *Sr. Felipe Erices Orellana: Mmm... Bueno eso solamente, son como, como le digo, son un rumor se... toda la gente andaba comentando al final, que las clases no eran legítimas y que al final lo único que iban a traer consigo eran... eran problemas.*

El Sr. Felipe Erices Orellana miente, toda vez que, con fecha 04 de noviembre de 2015, el Jefe de Carrera, señor Alejandro Muci, informó sobre la situación con los certificados de la ULARE de los alumnos del Programa PET USEK, ya se tenía conocimiento de que funcionarios del DIAP, sin orden de investigar, habrían concurrido a la USEK, para señalarle al profesor Alejandro Muci que el Capitán señor Luna Luna estaba siendo investigado por una denuncia del funcionario Daniel Abraham López Muñoz (denuncia que termino siendo falsa); hecho que fue informado con temor, por el propio Señor Alejandro Muci a mi representado, quien se reunió con él a verificar qué ocurría, según rola a foja 0163 del tomo II; señalándole este último a mayor abundamiento, que el problema de certificados correspondería al grupo I y no al grupo de ANOPRO. Por otra parte, tal cual rola a foja 0163 del tomo II, es el Señor Matías Vásquez Rojas quien mediante whatsapp informa a las 14:26 que “Acá en Rancagua suena arto que están investigando el tema en la Nacional y va a saltar patá”... En efecto, estando conteste lo descrito por el señor Matías Vásquez con lo señalado por el señor Erices, es la Directiva Nacional de ANOP, quienes antes de la reapertura de la pieza sumarial que se encuentra rotulada bajo la NUE N° 4394491, con la que se dio origen a la presente causa penal antes referida, por una denuncia falsa donde estaba involucrado el Presidente de la ANOP, Teniente Coronel Alberto Figueroa Quezada, hecho debidamente

denunciado al MINPUB mediante causa RUC N° 190056988-7 y actualmente impune, como puede observarse ya intimidaban a los Oficiales del Complejo Penitenciario de Rancagua, señalándoles que su sistema de estudios era ilegal, que se compraban el título y que iban a perder el trabajo, además de verse perseguidos penalmente, ofreciéndoles ayuda si renunciaban a la ANOPRO y denunciaban estafa.

Es importante además señalar que a la citada pieza sumarial le sustrajeron antecedentes para realizar la denuncia al Ministerio Público, según rola a fojas N° 126 y 128 de la NUE N° 4394491, y que la ANOP es la asociación que efectivamente tiene Oficiales Titulados en programas Express o con reconocimiento de la malla curricular de la Escuela de Gendarmería; con cercanos vínculos al alto mando institucional, lo que da cuenta de la realidad de los dichos de los testigos referidos en este punto.

Min 11:05 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Señor Ericés. ¿Recuerda haber entregado alguna documentación al matricularse?*

Min 11:10 *Sr. Felipe Ericés Orellana: Solo copias de cédula identidad y una liquidación de sueldo me parece.*

Que el señor Ericés falta a la verdad respecto de la documentación entregada por su persona para ingresar al PET USEK, ya que efectivamente remitió tres liquidaciones de sueldo y la copia de su cédula de identidad vía e-mail a mi representado para que le colaborara, dada su calidad de Dirigente gremial, con sus trámites en Santiago, hecho que llevó a cabo con fecha 13 de julio de 2015; PERO FUE ÉL MISMO, QUIEN POSTERIORMENTE HIZO ENTREGA AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE, DE SU CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION MEDIA; lo que realizó antes del 21 de agosto de 2015, fecha en que la Secretaria del PET USEK, señora Rosa Abarca,

remitió vía correo electrónico la nómina de los alumnos con la documentación entregada a dicha casa de estudios.

Min 12:25 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: La pregunta es bien sencilla señor Erices, en definitiva, en el curso de esta declaración que usted nos acaba de relatar ante el DIAP, si ¿Se le exhibió al momento de declarar a usted algún documento?*

Min 13:00 *Sr. Felipe Erices Orellana: Eeh... Si... Sí ahora que lo menciona, el... Había un Teniente que estaba a cargo de tomar las declaraciones, que es el Teniente primero Reyes yyy él sí, él mostró un documento de una universidad de la cual no, no sé si era una universidad o un instituto deee... De la Quinta Región. No recuerdo la verdad si era de Valparaíso, Viña del Mar, queee acreditaba que yo había estudiado de manera online, estaban mis datos, estaba mi... Mi fecha de nacimiento, mi cédula de identidad, estaban todos mis datos dentro del documento que acreditan que yo había estudiado en unos años, en los cuales yo me encontraba todavía en cuarto medio me parece, que fue alrededor del año 2011... 2010.*

Que el Sr. Felipe Erices Orellana, contradiciendo a todos los demás testigos, señaló que personal investigador, al momento de prestar declaración, específicamente el Teniente señor Reyes, **le habría exhibido un certificado de estudios de un instituto o universidad de la Quinta Región, faltando a la verdad, ya que se le exhibió un certificado de la ULARE, del cual él y sus compañeros tenían cabal conocimiento de su existencia**, ya que fue el requisito de ingreso al programa PET USEK, al momento de ingresar al curso se le entregó por el Jefe de Carrera señor Alejandro Muci de la Fuente, el respectivo programa de ingreso que rola a foja 202 de la NUE 4394491; además, formó parte del whatsapp PREVENCION DE RIESGOS, según rola a fojas 0146 del tomo III de la carpeta investigativa, donde se subían nóminas, documentación entregada por mi representado o alumnos, y constantemente se conversaba sobre el programa SILJOR ULARE al cual se adscribió.

Min 22:56 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Eh... Señor Erices, vamos a volver un poco atrás. ¿Qué documentos fue los que Ud. entregó en la universidad SEK al matricularse?*

Min 23:06 Sr. Felipe Erices Orellana: *A esa consulta le había respondido anteriormente, me parece que una copia de la cédula de identidad y unas liquidaciones de sueldo.*

Min 23:30 Juez Presidente: *Entonces, para introducir definitivamente el documento porque el testigo no hizo menciones, como para tenerlo por introducido a lo menos con lectura. Hágallo usted en este momento.*

Min 23:39 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Si, voy a dar una lectura, una lectura sintética su señoría el documento número 57, corresponde a un certificado anual de estudios de enseñanza media, humanística científica, niños y jóvenes. Es el Ministro Educación el que da un certificado y certifica que don Felipe Omar Erices Orellana Rut 18 5 1 9 7 0 3- 4 cursaba el año escolar 2011. Eh... El cuarto medio de enseñanza media humanista científica en el establecimiento educacional Liceo Claudina Urrutia de Lavín, en la comuna de Cauquenes del Maule, y lo firma o lo suscribe doña Yéssica Padilla, coordinadora de la Unidad Registro Curricular. Hay aparentemente una firma y un timbre y dice Ministerio de Educación, oficina, atención ciudadana, ayuda Mineduc.*

Min 24:20 Juez Presidente: *Digamos que se trata de un documento electrónico porque tiene código QR.*

Min 24:25 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Así es, tiene un código de verificación con una cifra bastante larga, con nombres, números y además de firma electrónica avanzada, escanear para validar y fecha de emisión 21 de diciembre de 2015. Fecha de emisión según lo que señala el documento, fecha de emisión 21 de diciembre de 2015 y hay un sitio web triple www, ayuda Mineduc punto cl.*

Que el fiscal don Jaime Retamal Herrera, al igual que el señor Matías Vásquez Rojas, con quien intentó ingresar certificados de educación media que por la data, su testigo jamás pudo haber ingresado; lográndolo esta vez, con la venia del Juez Presidente del 4° Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, introduciendo un

certificado de educación media, de fecha 21 de diciembre de 2015, el que jamás pudo haber sido presentado por ninguno de los participantes en el programa PET USEK, ni siquiera la misma Universidad SEK, ya que tal como rola en carpeta investigativa, a foja 0364 del tomo I, los expedientes académicos de los estudiantes del PET USEK, **fueron retirados de dicha casa de estudios con fecha 16 de noviembre de 2015, es decir fueron retirados los antecedentes 35 días antes de que supuestamente lo hubiera entregado.** Que sin perjuicio de las irregularidades cometidas por los investigadores con las evidencias requisadas, la carpeta del señor Erices entregada por el rector de la SEK, se encontraba a esa fecha ya con un certificado de educación media entregado por el mismo querellado; no obstante cabe destacar, que en correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2015, la secretaria del PET USEK, Sra. Rosa Abarca informó, la nómina de documentos que se encontraban en la USEK, señalando expresamente que a esa fecha, vale decir agosto de 2015, ya existía el certificado de estudios del señor Erices... ¿Por qué el Fiscal señor Retamal ingresa a sabiendas en audiencia un certificado, que definitivamente, nunca fue entregado por su testigo para ingresar a un programa de estudios? ¿Por qué no exhibe, si está en poder del Ministerio Público el certificado real entregado a la USEK por su testigo? ¿Qué pasó con el certificado del Señor Erices que estaba en la carpeta de estudios de la USEK rotulada dentro de la NUE 4365977 como evidencia del Fiscal señor Jaime Retamal?

Min 25:20 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Señor Erices... Eh, tengo a la vista un certificado de concentración de notas, que certifica que don Felipe Omar Erices Orellana RUT 18.518.703-4, es alumno egresado de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Seguridad de la Universidad la República ULARE y es un documento que da cuenta de una serie de asignaturas y notas finales. ¿Recuerda haber visto este documento, usted?*

Min 25:43 *Sr. Felipe Erices Orellana: No.*

Min 25:46 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Lo vamos a exhibir ahora. Vamos a exhibir ahora el documento número 58. Estamos exhibiendo el documento número 58. Ahora que se... Lo estamos exhibiendo en la pantalla, tengo que reiterarle señor Erices. ¿Recuerda haber visto este documento con anterioridad?*

Min 26:15 *Sr. Felipe Erices Orellana: No, no, no recuerdo haber visto el documento.*

Min 26:19 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Bien... Hasta ahí el documento número cincuenta y ocho.*

Min 26:26 *Juez Presidente: ¿Puede leer eh la fecha del documento por favor?*

Min 26:31 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Su señoría, deme un segundo. Tenemos digi, tenemos digitalizada la primera página su Señoría, tenemos como prueba material este documento...Para eso..*

Min 26:40 *Juez Presidente: No tiene fecha.*

Min 26:41 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: E-e-este documento que estamos exhibiendo no tiene fecha.*

Que el Sr. Felipe Erices Orellana miente, ya que siguiendo la línea de la negación y tras imputarle al personal investigador la exhibición de un certificado de una universidad o instituto de la quinta región, señala nunca haber visto el certificado de concentración de notas de la ULARE que se le exhibe por el Fiscal Jaime Retamal en audiencia de juicio Oral, sin perjuicio de que el certificado expuesto en la audiencia, a diferencia de todos los exhibidos anteriormente, inclusive aquellos que presentaban timbres distintos entre sí, contaban con su respectiva fecha de emisión.

Min 27:38 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Señor Erices, estamos exhibiendo un documento., Por favor indíquenos qué es lo que está viendo..*

Min 27:44 *Sr. Felipe Erices Orellana: Un comprobante de transferencia.*

Min 27:47 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿De quién y hacia quién por favor?*

Min 27:49 Sr. Felipe Erices Orellana: *Ese son los comprobantes de la transferencia que le efectué al Capitán Tegler, con respecto a la suma que se pedía para ingresar a la Universidad.*

Min 27:58 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Cuál es el monto transferido?*

Min 28:00 Sr. Felipe Erices Orellana: *Eeh... Nos... ese es por cien mil pesos, pero en total eran ochocientos mil pesos.*

Min 28:06 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Si... le estamos preguntando por este documento, eh nos puede indicar eh, si aparece el nombre de la persona que recibe la transferencia y su Rut.*

Min 28:16 Sr. Felipe Erices Orellana: *Si.*

Min 28:17 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Indíquenos por favor.*

Min 28:19 Sr. Felipe Erices Orellana: *Eeh...desde o sea desde la cuenta corriente personal hacia el Capitán Leandro Tegler Aguilera.*

Min 28:30 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Indíquenos el Rut por favor y el número de cuenta.*

Min 28:32 Sr. Felipe Erices Orellana: *10.656.195-6*

Min 28:38 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Qué banco y qué número de cuenta?*

Min 28:40 Sr. Felipe Erices Orellana: *BancoEstado. A su número de cuenta RUT.*

Min 28:51 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Pe... Pere... Le pediría que leyera nuevamente el Rut si es tan amable.*

Min 28:55 Sr. Felipe Erices Orellana: *Don Leandro Tegler Aguilera 10.686.198-6.*

Min 29:00 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Y el número la cuenta?*

Min 29:03 Sr. Felipe Erices Orellana: *10.686.198 cuenta RUT.*

Min 29:06 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Vamos a continuar con el documento número 75. ¿Señor Erices que es lo que estamos exhibiendo en este instante?*

Min 29:17 Sr. Felipe Erices Orellana: *Otroo comprobante de pago.*

Min 29:20 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿No...Nos puede indicar el monto y la fecha?*

Min 29:23 Sr. Felipe Erices Orellana: *Por 100 mil pesos.*

Min 29:29 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Nos puede indicar la fecha?*

Min 29:39 Sr. Felipe Erices Orellana: *El 16 de septiembre del 2015.*

Min 29:41 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *¿Hacia dónde se dirige esa suma de dinero?*

Min 29:44 Sr. Felipe Erices Orellana: *Hacia la misma cuenta de don Leandro Tegler Aguilera, 10 6 8 6 198 - 6. Número de cuenta 10 6 8 6 198, cuenta RUT BancoEstado.*

Min 30:02 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Señor Erices, la misma dinámica que usted ya conoce. ¿Qué es lo que estamos exhibiendo?*

Min 30:07 Sr. Felipe Erices Orellana: *Por cien mil pesos. Con fecha de 16 de septiembre del 2015, hacia don Leandro Tegler Aguilera 10 6 8 6 198-6 Banco Estado cuenta RUT número 10 698 198.*

Min 30:34 Fiscal Sr. Jaime Retamal: *Finalmente, el documento número 77. ¿Si nos puede indicar qué documento estamos viendo, señor Erices?*

Min 30:46 Sr. Felipe Erices Orellana: *Por la suma de 100 mil con, fecha 16 de septiembre del 2015, hacia don Leandro Tegler Aguilera 18 686.198-6 BancoEstado, cuenta RUT número de cuenta 10.686 198.*

El Sr. Felipe Erices Orellana miente respecto al pago de 800.000 pesos por “toda la carrera”, aduciendo al programa PET USEK, toda vez que el 26 de mayo de 2015 se presentó la ANOPRO en la Región de O’Higgins - donde según su propia versión - informando el convenio de estudios de la USEK y se le ofreció pagar ochocientos mil pesos para ingresar a dicho programa. A foja 0219 del tomo II, en el whatsapp del grupo Prevención de Riesgos, donde participaba Erices, con fecha 30 de julio de 2015, a las 17:16 horas, mi representado informó que no había pago de matrículas en la USEK, hecho que repitió con fecha 10 de agosto de 2015 a las 20:05 horas, según rola a foja 0218 del tomo II.

El ingreso a las clases del curso de ANOPRO a la USEK fue el 22 de agosto de 2015, según folio 0214 del tomo II, de la carpeta investigativa.

El día de la recepción, el señor Alejandro Muci de la Fuente, entregó a cada asistente un programa de ingreso pidiendo disculpas por la fecha que era anterior, programa que rola de foja N° 202 a 203 de la NUE 4394491, donde se dio a conocer los requisitos de ingreso al PET USEK y programa de estudios; por lo que Erices tenía cabal

conocimiento que primero debía estar al día en el programa de SILJOR-ULARE. Los depósitos del señor Erices a la cuenta de mi representado, se produjeron porque a la fecha en que los realizó, no existía una cuenta bancaria perteneciente a la ANOPRO y por acuerdo del Directorio de fecha 01 de marzo de 2015, se ocuparía la de su propiedad, porque a diferencia del resto de Dirigentes Nacionales, la de mi representado no sufría descuentos por mantención ni por transferencias. Que los depósitos de Erices para ser devueltos a la ANOPRO datan con fecha 16 de septiembre de 2015, cuando ya estaba en clases, cuando sabía que no había pago de matrícula, toda vez que, ya se había matriculado para ingresar al programa PET USEK, cuando sabía los requisitos de ingreso a dicho programa PET USEK..., ¿Por qué según sus dichos, pagó dinero para cubrir matrícula al programa PET USEK, si sabía que no había que pagarla?, ¿Qué fue lo que pagó entonces?. Demostrando con ello la falsedad en sus dichos, negando a su conveniencia el programa de SILJOR ULARE del cual fue alumno y su certificación, además de pago que le facilitó ANOPRO, tratando de disimular falsamente que ello correspondía a un pago de matrícula inexistente en la Universidad SEK.

Min 36:11 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: Señor Erices le estamos exhibiendo un primer documento, que dice certificado de egreso. Le consultamos si había visto este documento con anterioridad.*

Min 36:19 *Sr. Felipe Erices Orellana: Si este documento... eh... Me lo mostró el teniente Reyes, momento en que fue a tomar declaración, el certificado de egreso.*

Min 36:27 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Nos puede indicar, quien firma ese certificado?*

Min 36:32 *Sr. Felipe Erices Orellana: Va firmado por don Patricio Silva Espinosa, Director Académico. Programa Ingeniería de Ejecución en Seguridad, con fecha 4 de agosto del 2015.*

Min 36:43 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Conoce usted a esta persona?*

Min 36:46 *Sr. Felipe Erices Orellana: No, no lo conozco.*

Min 36:47 *Fiscal Sr. Jaime Retamal: ¿Egresó usted alguna vez de la República?*

Min 36:51 *Sr. Felipe Erices Orellana: No.*

Que el Sr. Erices Orellana reconoce el certificado de egreso de la ULARE, emitido por SILJOR que se le exhibe, toda vez que señala haberlo visto al momento de declarar ante el personal investigador, pero falta a la verdad, ya que siguiendo la línea de la negación y tras imputarle al teniente Reyes la exhibición de un certificado de una universidad o instituto de la Quinta Región, señala no conocer al señor Patricio Silva Espinoza, en circunstancias que al momento de su incorporación al programa de SILJOR, previo a la USEK, debió coordinarse y remitir su ficha de incorporación a dicha empresa; además participó en el whatsapp de PREVENCIÓN DE RIESGOS, con el número de celular +56981222548, donde constantemente se informaba las actuaciones que Patricio Silva realizaba para esclarecer la problemática creada en la USEK por su programa, posterior al 04 de noviembre de 2015, fecha en que el Señor Alejandro Muci, Jefe de la Carrera PET USEK, solicitó los Certificados de Estudios directamente desde la Universidad de la República, NO PUDIENDO VERIFICARSE TODAS SUS INTERVENCIONES, YA QUE EL FISCAL SEÑOR JAIME RETAMAL NUNCA HIZO ENTREGA DE LOS EQUIPOS TELEFONICOS DE MI REPRESENTADO, DONDE MANTENIA REGISTRADO CADA NUMERO DE LOS PARTICIPANTES DE DICHO GRUPO.

En el contra-examen de las defensas, el señor Erices ante las consultas efectuadas por los Abogados Sres. Oscar Cáceres y Correa señaló lo siguiente:

Min 41:40 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Usted se enteró por comentarios o por actos presenciales con respecto a...(interrumpido por Juez Presidente y por Fiscal directamente sin objetar)... Respecto del estudio. El problema estudio.*

Min 41:54 *Sr. Felipe Erices Orellana: ¿El problema de los estudios?... Eh por comentarios.*

Min 41:58 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Solo por comentarios?*

Min 41:59 *Sr. Felipe Erices Orellana: Por comentarios si.*

El Sr. Felipe Erices Orellana miente, al igual que sus compañeros de la Región de O'Higgins, como por ejemplo el señor Yerko Hernández Pávez, quien además lo contradice, señala que fue mi representado quien les dijo que no fueran más a la universidad porque había un problema, ambos faltan a la verdad, al igual que el señor Matías Vásquez Rojas, quien señaló que los estudios finalizaron porque la universidad SEK no les habría reconocido los años de la Escuela de Gendarmería y todos a su vez se contradicen con el señor Marco Rebolledo Venegas, quien informa que habrían recibido un correo electrónico dando cuenta de la problemática acontecida en la USEK, y que finalmente dio término al curso PET de Prevención de Riesgos, ya que fue el Jefe de Carrera Sr. Alejandro Muci de la Fuente, quien le informó con fecha 04 de noviembre de 2015, a su casilla de correo personal felipe-erices@hotmail.com por correo electrónico, de una situación irregular con sus certificados de estudios de Ulare, tal cual rola en foja 0131 del tomo II, de la carpeta investigativa, y por último, participaba en el whatsapp general del curso Prevención de Riesgos, donde se adjuntaron pantallazos de los correos que daban cuenta de la problemática que originó el cierre de la carrera, quedando consignado tal motivo por el Señor John Becerra Pincheira, quien con fecha 21 de noviembre de 2015, a las 10:27 horas señalaba "Acabamos de hablar con el profesor. Y nos comentó que a fin de mes, para ser específico el día 30 de noviembre, la Universidad tiene la obligación de subir toda la documentación de cada alumno al Mineduc. Señalando que hay varios compañeros que no registran en la Universidad de la República. Es por eso que están cuestionando la originalidad de los certificados emitidos por esa Universidad, es por ello que se solicita una reunión urgente con los encargados y ver el tema". Con fecha 24 de noviembre de 2015, se le pidió al señor Patricio Silva, responsable del programa convalidado por la USEK, para que diera cuenta de sus

actuaciones y éste mostró a los asistentes los correos con los rectores de ambas Universidades, entre otra documentación de cada alumno presente, comprometiéndose que junto a sus contactos con quien dio inicio al programa (Señor Hernán Moreno Larraín y Christian Cárdenas) solucionaría el cuestionamiento que se hacía sobre los estudios y convalidaciones de los Oficiales y funcionarios perjudicados con el curso, entre los que se encontraba mi representado en su calidad de estudiante.

Min 42:07 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Usted se matriculó en la Universidad SEK?*

Min 42:10 Sr. Felipe Erices Orellana: *Si, recuerdo haberme matriculado.*

Min 42:12 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Conoce al señor Muci?*

Min 42:15 Sr. Felipe Erices Orellana: *¿Disculpe?*

Min 42:16 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Conoce al señor Muci?*

Min 42:18 Sr. Felipe Erices Orellana: *No.*

Que el Sr. Felipe Erices Orellana, miente nuevamente, al igual que el coimputado de su región, Sr Yerko Hernández Pavez, quien en su declaración de fecha 24 de octubre de 2018 en estrados, ante la consulta del Fiscal señor Retamal al mismo tenor, sobre si conocía al señor Alejandro Muci, señaló al minuto 11:08 S "No", contradiciéndose ambos, con el también querellado de la misma región, Sr. Matías Vásquez Rojas, quien con fecha 29 de octubre de 2018 consultado por las defensas si el Señor Alejandro Muci les habría explicado a todos de qué se trataba el programa de estudios, el señor Vásquez al minuto 15:35 respondió que Si, dando cuenta que lo conoce y que además habría sido la persona que les explicó a todos de que se trataba el programa de estudios.

La negativa, por parte del Sr. Felipe Erices Orellana, de reconocer al señor Alejandro Muci de la Fuente, dice relación con evitar tener conocimiento de que fue él quien los recibió al ingresar a la USEK, entregándole a cada uno de los asistentes a la recepción de inicio del curso PET USEK, el 22 de agosto de 2015, disculpándose

inclusive, por la fecha del Programa del Plan de Titulación Ingeniería en Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral, documento que rola en la carpeta investigativa NUE 4394491 del Ministerio Público; por otra parte, fue el Profesor Muci, Jefe de Carrera, quien le dictó clases de preparación de seminario de tesis y además quien remitió el correo que dio a conocer la situación de los Certificados de la ULARE emitidos por Patricio Silva.

Min 42:35 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: ¿Le explicaron a usted en la Universidad SEK en qué consistían estos estudios?*

Min 42:41 *Sr. Felipe Erices Orellana: No, tampoco.*

Que el Sr. Erices Orellana, miente una vez mas, sin perjuicio de lo inverosímil e improbable que puede ser que una persona estudie varios meses en una universidad y nunca conozca de qué se tratan sus estudios; fue debidamente informado por el señor Alejandro Muci de la Fuente de las condiciones de ingreso y permanencia del programa de estudios del Curso PET USEK, se recibió por escrito del respectivo instructivo, también fue informado de las condiciones de ingreso y requisitos al mismo al momento de ser incorporado y financiado por la ANOPRO, y finalmente, por su Dirigente Regional, Señor Céspedes, quien llevó copias para cada uno de los no asistentes a la inauguración.

Min 42:42 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: Tampoco le... (interrumpido por el testigo Erices)*

Min 42:42 *Sr. Felipe Erices Orellana: No.*

Min 42:44 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: Ya... ¿Usted sabe cuánto duraba la carrera?*

Min 42:48 *Sr. Felipe Erices Orellana: Era un año.*

Min 42:50 *Defensor Sr. Oscar Cáceres: Un año.*

Min 42:51 *Sr. Felipe Erices Orellana: Un año quee lo iniciamos me parece en agosto del dos mil dieciséis y era hasta agosto del año dos mil...dos mil diecisiete.*

El Sr. Felipe Erices Orellana, aparte de contradecirse, ya que señaló desconocer en que consistían sus estudios, contestar de manera negativa las preguntas antes de que se las hicieran, falta a la verdad respecto de la fecha de sus estudios, toda vez que el programa PET USEK se inició el 22 de agosto de 2015 y terminó a finales de noviembre del mismo año.

Min 45:00 Defensor Sr. José Correa Barraza: *¿En qué otra escuela, en que otra escuela o instituto se reconocía la Escuela de formación de Gendarmería?*

Min 45:07 Sr. Felipe Erices Orellana: *Eh... Mire, hay varias universidades por lo que yo tengo conocimiento, pero... La mayoría lo cursa mediante Iplacex. Ahora me parece que hay un convenio con la Universidad del Mar yyy no, no recuerdo específicamente el nombre de las universidades, pero de que existen otros convenios, si existen, los cuales son presentados a nosotros también a través de las asociaciones.*

Min 45:32 Defensor Sr. José Correa Barraza: *Perfecto y ¿Estas universidades son las que convalidan la existencia de esta academia de Gendarmería verdad?*

Min 45:35 Sr. Felipe Erices Orellana: *Si.*

Min 45:37 Defensor Sr. José Correa Barraza: *Y esto se viene realizando aproximadamente desde el año 2010. ¿Verdad?*

Min 45:41 Sr. Felipe Erices Orellana: *Eeh... Si se viniera eh realizando desde ese año no tengo conocimiento porque yo ingresé a Gendarmería en el año 2013, de ahí para adelante cuando yo estaba por lo menos ya existía.*

Min 45:49 Defensor Sr. José Correa Barraza: *Ya existía... Y respecto de la universidad que usted nombró, que sería la Iplacex, la Universidad del Mar y laaa... ¿Qué otras universidades?*

Min 45:59 Sr. Felipe Erices Orellana: *No recuerdo el nombre, pero si existen.*

El Señor Felipe Ericos Orellana da cuenta del reconocimiento de la Escuela de Gendarmería por varias casas de estudios y que esto viene pasando desde el 2013, tiempo en que ingresó a la Escuela de Gendarmería; desde su conocimiento, estos programas son ofrecidos por las asociaciones de Gendarmería, contradiciendo al testigo del Ministerio Público señor Nicolás Ferrari (Rojas), quien señaló en su intervención del Min 11:20 “que nunca he se había hecho como un convenio, algo que acreditara que a nosotros se nos iba a reconocer los años estudiados en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, ese tipo de comentario en verdad... me parecieron dudoso, me dieron a pensar que algo raro había”.

Sr. José Miguel Baeza Aguirre

En pista de audio 1500433384-2-1247-181026-00-08-Declaración testigo José Baeza 1238, de fecha 26 de octubre de 2018, queda registro de la declaración del testigo del Ministerio Público en audiencia de Juicio Oral en el 4to Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, Sr. **José Miguel Baeza Aguirre**, quien ante los requerimientos del Fiscal Jaime Retamal Herrera, respecto de cómo tomó conocimiento de los hechos materia de la investigación, (ingreso al curso PET de la Universidad SEK y el término del mismo) señaló lo siguiente:

Min 00:47 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: *Ya, bueno esto fue el año dos mil quince, cuando yo me encontraba cumpliendo funciones en el Centro de Cumplimiento de Colina II. Un compañero, un colega que trabajaba ahí, eh Braulio Torres, me señala que la ANOP estaba suscribiendo un convenio con la Universidad Internacional SEK, a lo cual eh me interesó para poder tener un título profesional. Y uno de esos días, a la semana siguiente más menos, eh se apersonó mi Capitán Tegler en la unidad, a lo cual le consulté por el convenio. Me dijo que era efectivo y quee... ¿Como se llama?... tenía quee... el requisito era que tenía que cambiarme de asociación sí, porque yo era de la asociación ANOP. Entonces gestioné con mi*

Teniente Saldías que era como el dirigente provincial de la ANOP de la ANOPRO, para que me hiciera el cambio de asociación para poder optar a estudiar. Tuve que remitir una copia de mi carnet de identidad y mis tres últimas liquidaciones y me señaló que tenía que hacer un depósito en la cuenta de él, por 800 mil pesos por concepto de matrícula y procesos de titulación de la carrera, a lo cual accedí, ya que en los próximos días concurrió personal de la Caja de los Héroes a la unidad, a los cuales solicité un crédito de consumo para poder cancelar los 800 mil pesos. Eh... Posteriormente, mis compañeros me informaron que concurríamos a la Universidad SEK a firmar el contrato paraa, por concepto de matrícula y los pagos de los aranceles. Concurrí con mis compañeros, eh estaba mi compañero el Teniente Niño, el Teniente Álvarez, mi Capitán Troncoso, y ahí firmamos y consultamos por el inicio de las clases, que eran aproximadamente julio mas menos del año 2015, comenzaban.

Comenzamos las clases con normalidad, hasta más menos el mes de noviembre de ese mismo año, en el cual llegó un correo al correo que nosotros teníamos del curso del señor Muci, creo que era el apellido, el cual solicita que se le entreguen unos certificados con timbres porque no estaban timbrados decían. Nosotros consultamos a mi capitán Tegler, que era como el representante que teníamos en el curso porque que estaba estudiando con nosotros, y mi capitán Tegler nos dice que está todo en normalidad, que sigamos estudiando nomás, que él se va a responder ese correo al señor Muci para que no tengamos problemas. Posteriormente, durante el transcurso del mes, siguieron insistiendo con los mismos correos del señor Muci, por lo que solicitamos una reunión con los dirigentes ANOPRO para poder evaluar la situación y saber realmente qué es lo que estaba pasando. Eeh... Al cabo de una semana nos reunimos en la dependencia de la ANOPRO en donde estaba el señor de la empresa SILJOR, mi Capitán Tegler y mi Capitán Luna, y lo señalan que la universidad quería alargar la carrera dos años más, o sea íbamos a tener que estar haciendo cuatro años la carrera porque querían obtener más dinero de nosotros y nos dieron otra alternativa el señor Patricio Silva, dijo que él trabajaba en la Universidad La República y que tenía diferentes convenios porque estudiáramos ahí y nos saliéramos de la Universidad SEK porque nos estaban estafando, a lo cual se nos mostró un formulario, una página web eeh... Como con una presentación del

señor Patricio Silva diciendo que era un título que estudiábamos on line y él lo enviaba al extranjero a validar y ahí podía, era reconocido por el Ministerio y con eso podíamos optar a la asignación profesional. Con ese título... Eeh se nos entregaron unos formularios para llenar, a los que no asistieron. Yo les llevé los formularios a Colina, para que evaluaran si es que querían seguir o no en eso. Durante los próximos días, eh mis compañeros dijeron que era dudoso el tema de la Universidad SEK, que lo estén alargando la carrera porque habíamos postulado o sea habíamos firmado un contrato por dos años y no por cuatro como querían hacernos estudiar; así que me llamó mi Capitán Amigo, del Departamento de Análisis, Investigación Penitenciario y me solicita que concurra a dependencias del DIAP a prestar una declaración en donde estaba mi mayor Olivares, el cual me, me, me exhibe un certificado de la Universidad de la República y me consulta si es que yo tenía conocimiento de ese certificado, yo le dije que era la primera vez que lo veía. Me dijo que era un certificado falso, que el señor Patricio Silva había entregado a la Universidad SEK y de ahí me informó que estaba en calidad de imputado, que se abrió un sumario administrativo por el tema de los títulos que eran falsos y eso... Después fui a la Dirección Nacional también a declarar por el sumario y hasta la fecha.

El Sr. José Miguel Baeza Aguirre miente al señalar que la transferencia de los ochocientos mil pesos que realizó a mi representado, la hizo en el mes de julio de 2017, habría sido para matrícula y proceso de titulación del programa PET USEK, ya que, por lógica nadie paga su titulación en un programa antes de comenzar. Por otra parte, con fecha 30 de julio del 2015, en relación al momento de la inscripción al programa PET USEK, mi representado señor Tegler informó a las 17:06 HRS. QUE NO HAY QUE PAGAR NADA ESE DIA... NO HAY PAGO DE MATRICULA, hecho que consta a foja N° 0219 del tomo II, de la carpeta investigativa, donde Baeza Aguirre participaba, toda vez que, el 28 de julio de 2015, a las 16:39, misma foja señalada, el señor Baeza intervino, informando una situación particular a mi representado y tomó conocimiento de las nóminas de estudios donde mi

representado adjuntaba los correos provenientes de la Secretaria de la Carrera, Sra. Rosa Abarca, donde se indicaba la documentación de cada uno de los alumnos recepcionada en la Universidad, estando expresamente señalado el certificado y concentración de notas de la ULARE; **por lo tanto no existe ningún cuestionamiento de ninguno de los Oficiales, ni siquiera los de mayor rango o antigüedad en el servicio a mi representado, como el Teniente Coronel Ortega o el Capitán Señor Briceño o el propio señor Baeza, que le consulte entonces ¿Qué matrícula pagaron?**

Que el Sr. José Miguel Baeza Aguirre miente, toda vez que de acuerdo a los antecedentes que señala, se refiere a la reunión donde el señor Patricio Silva se presentó el 24 de noviembre de 2015 en la sede de ANOPRO, en calle Marcoleta N° 444, ante la solicitud de los asociados de respuestas por la situación informada por el señor Alejandro Muci con fecha 04 de noviembre de 2015, con respecto a los certificados entregados por SILJOR ULARE y las distintas soluciones que tanto la USEK como el señor Silva barajaban para el asunto, existiendo la opción de mantenerse en la USEK o volver al programa de SILJOR, tal cual lo informó el día 17 de noviembre de 2015, según rola en foja 0149 del tomo III de la carpeta investigativa, a las 22:50 hrs., el Capitán señala que se puede volver a ingeniería en seguridad sin matricularse; a las 22:52, El Capitán Luna aconsejó a los alumnos volver a SILJOR para no pasar malos ratos. Por lo que se decidió esperar que se decía en cada unidad penal por los estudiantes faltantes después de la reunión, exigiéndosele al señor Silva que esclareciera los hechos, por lo que señaló que como todos sabían, sus alumnos se habían titulado sin problemas en el Instituto Valle Central, señalando no comprender qué ocurría en la USEK, comenzando luego a mostrar correos electrónicos, con cada uno de los Rectores, tanto de la USEK, como el de la República, entre otros funcionarios de ambas casas de estudios, donde rolaban acuerdos y aceptación de su certificación; para finalmente responder por los

dineros recibidos de parte de los alumnos a través de la asociación; por lo que se decidió continuar en el programa de SILJOR, tal cual consta a foja 0132 del tomo N° III, rola a fecha 24 de noviembre de 2015, el comunicado de whatsapp del número +5699941228, perteneciente al Teniente Hugo Oyarzún Chacoff, señalando "FUERTE Y DERECHO CON DON PATO", refiriéndose a Patricio Silva Espinoza, desechándose por los presentes la opción de la USEK que quería incorporar más tiempo de estudios, lo que los integrantes del curso USEK no aceptaron.

Que Baeza Aguirre vuelve a mentir, respecto del tiempo de estudios, toda vez que, el mismo era de un año académico, dado el requisito de haber sido egresado de una carrera, tal cual se le explicó el primer día de clases, cuando se le entregó copia del programa e información relevante. Lo mismo ocurre respecto de la supuesta entrega de formularios para estudiar una carrera online validada en el extranjero, toda vez que, el señor Silva solamente entregó folletos para que los interesados verifiquen lo que señalaba.

Que el Sr. José Miguel Baeza Aguirre miente, respecto de nunca haber visto su certificado de estudios, toda vez que tal cual lo señaló el señor Rodolfo Niño Alegría en su declaración, declaró haber visto el certificado de la ULARE en su carpeta de ingreso al PET USEK, al momento de firmar contrato en el proceso de matrícula, ya que este era un proceso de verificación de la Universidad SEK antes de aceptar los alumnos, al igual que mi representado, que en su caso al momento de firmar contrato, observó su certificado de título del Instituto Arturo Prat; cada alumno debía revisar su carpeta de estudios antes de firmar contrato, con el fin de verificar su documentación, exigencia que rigurosamente llevaba a cabo la señora Rosa Abarca, Secretaria de la facultad de Ingeniería, para posteriormente informar vía

correo electrónico, el resultado de las inscripciones y solicitar antecedentes si es que estos faltaban.

Min 06:12 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *Un Segundo... Quiero hacerle unas breves consultas señor eh, señor Baeza... Em... Usted nos dice al inicio de su relato que toma contacto con el capitán Tegler por un, le consulta por un convenio y que tenía cambiar, ¿Tenía que cambiarse a una asociación?*

Min 06:30 Defensor Sr. José Correa Barraza: *Objeción su señoría.*

Min 06:31 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *Para tener claridad ¿De qué asociación, a qué asociación tenía que cambiarse?*

Min 06:35 Defensor Sr. José Correa Barraza: *No fue así, lo que señaló el testigo fue que el señor Torres fue la primera persona que le daba cuenta del plan de estudio, de tal forma que al, al señalar al señor Tegler como primera persona a través del cual se informa este plan de estudios, tiende a confundir.*

Min 06:52 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *Su señoría puedo reformular, pero... Pero no es correcta la observación de la defensa. Lo que pasa es que eh bueno, voy a reformular, voy a voy a partir del principio. Al inicio de su relato usted nos dice que en el año 2015 se encontraba en Colina II, que el colega Braulio Torres le hace referencia a un, a un convenio con la universidad SEK, entonces Usted se interesó y días después le consultó al capitán Tegler por un convenio ¿Ah? y él le confirma que era efectivo. Nos dice hace unos minutos, pero que tenía que cambiarse a una asociación. Mi consulta es justamente ese cambio, ¿Desde qué asociación a qué asociación debía cambiarse?*

Min 07:28 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: *Lo que pasa es que, como yo era de la otra asociación ANOP, he no podía optar al tema del convenio porque era exclusivo de la ANOPRO, entonces por eso tuve que realizar el cambio de asociación para poder optar al convenio.*

Min 07:40 Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: *¿Usted hizo este cambio?*

Min 07:41 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: *Sí, sí lo hice.*

Que el Fiscal Jaime Retamal Herrera, pretendió atribuirle un primer acto comunicativo, que fue entre el Sr. José Miguel Baeza Aguirre y el señor Braulio Torres, a mi representado, que hasta ese entonces, ni siquiera conocía al señor Baeza Aguirre, pretendiendo desplazar de la responsabilidad del primer mensaje con respecto al primer ofrecimiento en materias de estudios e información al respecto del convenio de estudios firmado por Anopro, que el señor Braulio Torres Llanos pudo haberle entregado.

Por otra parte, Baeza Aguirre miente, señalando que se habría inscrito en la ANOPRO para ingresar al curso PET USEK, por tratarse de una especie de exclusividad, en circunstancias que, en dicho curso dividido en tres grupos, participaron alumnos de todos los gremios de Gendarmería, y además, personas externas a la institución, no solo de ANOPRO.

Por otra parte, es cierto que para algunos funcionarios que quisieran finalizar sus estudios del PROGRAMA SILJOR ULARE con fondos facilitados por la ANOPRO, como es el caso del señor Erices, efectivamente debían haber estado inscritos, como ocurrió con la mayoría o inscribirse en el gremio, para poder realizarles los descuentos vía planilla de remuneraciones, en razón del compromiso adquirido, tal cual ocurre con convenios en las demás asociaciones.

Asimismo, José Miguel Baeza Aguirre omite que en su oportunidad le habría manifestado a mi representado haber estudiado en SILJOR y haber terminado sus estudios, debiendo abonar una cantidad superior de dinero al señor Silva, que a la abonada por el Teniente Señor Braulio Torres, y solicitó que sus pagos a SILJOR se hicieran a través de la ANOPRO, para acceder al descuento y dada la lejanía del centro de la ciudad, además de su sistema de turno, se le hizo llegar su respectivo certificado de pagos de SILJOR, copia que firmó y se mantuvo en poder del gremio, procedimiento llevado a cabo tal cual lo señala en el whatsapp de los Directivos de

ANOPRO, el Capitán Señor Hugo Briceño Castillo que ocurrió con cada uno de los adscritos al programa de SILJOR ULARE y su proceso de certificación, en el cual se pagaron los 800 mil pesos, el que sí era un convenio de exclusividad, ya que dicho monto estaba respaldado por el gremio o para acceder al descuento del 50 % de la deuda, por lo tanto, el ingreso del señor Baeza al gremio se debió a que solicitó que Dirigentes de la Asociación realizaran gestiones administrativas por él, que efectivamente significan gastos de recursos para el gremio, pero no por un ingreso a un programa de estudios; programa PET USEK que también mantenían otros gremios del cual libremente podía hacerse parte.

Que el Sr. José Miguel Baeza Aguirre miente, toda vez que, señala que todos los asistentes a la primera clase fueron Gendarmes, no obstante en dicha sala, tal cual rola a foja 0213 del tomo II, se encontraba como miembro del curso PET USEK, el señor Patricio Roblero, funcionario de la Armada de Chile, quien fuera incorporado al curso PET USEK de ANOPRO por el Jefe de Carrera, señor Alejandro Muci de la Fuente y que manifestó haber sido estafado por la USEK, por el término del mismo en circunstancias al igual que mi representado ingresaron con carreras profesionales previas.

Min 15:29 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Señor Baeza, estamos exhibiendo un documento. La pregunta es si usted recuerda haber visto este documento.*

Min 15:36 *Sr. José Miguel Baeza Aguirre: Si, esa la ficha que entregó el señor Patricio Silva.*

Min 15:41 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Qué debían hacer ustedes con esta ficha?*

Min 15:42 *Sr. José Miguel Baeza Aguirre: Era llenarla y entregarla para poder eh cambiar de Universidad.*

Min 15:49 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Pue... ¿Le puede indicar al tribunal qué indica la ficha en la parte superior, en el si tiene el membrete, por así decirlo?*

Min 15:54 *Sr. José Miguel Baeza Aguirre: ¿Adónde dice fecha, Rut?*

Min 15:56 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: Eh, en la parte superior.*

Min 15:57 *Juez Presidente: A la vista del tribunal dice Universidad la República.*

Min 15:59 *Sr. José Miguel Baeza Aguirre: Universidad la República.*

Min 16:01 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Usted llenó esta ficha?*

Min 16:04 *Sr. José Miguel Baeza Aguirre: Ese día si.*

Min 16:08 *Fiscal Sr. Jaime Retamal Herrera: ¿Sabe usted cuál fue el destino de esta ficha?*

Min 16:10 *Sr. José Miguel Baeza Aguirre: No, desconozco.*

Que el Sr. José Miguel Baeza Aguirre pretende desentenderse de la firma de convenio con SILJOR ULARE que le manifestó a mi representado haber hecho o realizado, antes de ingresar al curso PET USEK, señalando básicamente y falsamente, que en una reunión, en la sede de la ANOPRO, a la que concurrieron a lo menos 15 alumnos del programa PET USEK, a petición de ellos mismos, en la que concurrió el señor Patricio Silva, a él supuestamente se le habrían entregado fichas de ingreso a la Universidad de la República para estudiar en una Universidad en el extranjero; hecho imposible, toda vez que para ingresar a estudiar a la USEK, firmó un contrato precisamente con la USEK y no con otra casa de estudios y la documentación exhibida en la audiencia por el Fiscal Jaime Retamal en ese momento, corresponde a la Universidad de la República, no a otra Universidad del exterior, no obstante, dicho formulario correspondía a una ficha de incorporación a la ULARE, o en su defecto, al programa SILJOR ULARE, que se podía descargar fácilmente de la página www.misestudios.cl, hecho que pudo haber realizado en su propia unidad inclusive. Dicha ficha de incorporación corresponde a la firmada por cada alumno al momento de incorporarse al programa SILJOR ULARE, las cuales fueron requisadas desde las oficinas de SILJOR, y tres de ellas, dos llenas con datos de alumnos y una sin llenar desde la Sede de ANOPRO en calle Marcoleta N° 444, con fecha 07 de enero de 2016. Las fichas en comento fueron supuestamente halladas al interior de las dependencias de ANOPRO, pero el incautador jamás señaló de

dónde, toda vez que, consultado por mi representado, el Oficial de turno en la sede, Capitán don Rodrigo Vega Marchant, nunca había visto esa documentación, ni nunca supo de dónde supuestamente fue extraída, pero igual firmó el acta, porque pensó que alguno de los demás dirigentes o personas que concurren a la sede pudo haberlas dejado allí, fojas N° 0173 y 0172 del tomo I. Por otra parte mi representado al momento de dicha supuesta incautación o hallazgo, aún no llegaba a la sede, ya que se encontraba libre en casa de amigos, presumiendo fundadamente que dicha información fue dejada intencionalmente allí para incriminarlos, toda vez que, no tenía ningún sentido mantenerla en el lugar, salvo el de atribuirle responsabilidad a quien se encuentre o permanezca en dicho inmueble, además de liberar o restarle crédito a los contratos ya firmados por los demás intervinientes, muchos de ellos quienes ni siquiera se encontraban en la reunión en cuestión, en la sede con el señor Silva, por lo que malamente pudieron haber firmado algo allí, como pretende hacerlo creer el señor Baeza, pero sin embargo corresponden a personas que negaron conocer al señor Silva y a su programa, lo que contradice a los testigos del Fiscal Jaime Retamal Herrera, tal es el caso del señor Yerko Hernández Pavez y Matías Vásquez de Rancagua ¿Cómo firmaron esas fichas desde otra región ese mismo día?

En el contra-examen de las defensas, consultado por el Abogado Sr. Oscar Cáceres sobre la preparación de los testigos por parte del Ministerio Público y por el Abogado señor José Correa Barraza sobre el dinero abonado a Leandro Tegler señaló lo siguiente:

Min 20:53 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Eh...Le entregaron copia de esta declaración hace un mes atrás o dentro de este mes?*

Min 21:00 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: *Sí. Cuando me citaron a la Fiscalía.*

Min 21:03 Defensor Sr. Oscar Cáceres: *¿Lo citaron a la Fiscalía?*

Min 21:04 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: *Si.*

Min 21:06 Defensor Sr. Oscar Cáceres: Cuando habla de Fiscalía se refiere a ¿Fiscalía, Ministerio Público?

Min 21:08 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: Si.

Que Baeza Aguirre, quien mintió como se puede ver en reiteradas ocasiones, faltando a la verdad en estrados, también concurrió a ser preparado por el persecutor para declarar ante el Tribunal, bajo la citación de “preparación para juicio oral”, todos sabemos que la preparación de juicio oral es aquella **audiencia** que se desarrolla ante el juez de garantía y que tiene por objeto conocer la o las acusaciones y eventuales acciones civiles deducidas en contra del imputado, y determinar las pruebas que serán rendidas u valoradas en el **juicio oral**.

Min 24:56 Defensor Sr. José Correa Barraza: Vamos a otro tema, vamos al dinero. Usted dice que pagó 800 mil pesos porque vimos una transferencia que le hizo a la cuenta corriente del señor Tegler.

Min 25:10 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: Si, correcto.

Min 25:11 Defensor Sr. José Correa Barraza: Usted luego ¿Le preguntó al señor Tegler qué ocurría? ¿Qué pasaba con este dinero? ¿Le pidió la devolución por ejemplo de este dinero?

Min 25:18 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: No, no era el depósito por concepto de la matrícula y el proceso de titulación de la Carrera.

Min 25:21 Defensor Sr. José Correa Barraza: Si, perfecto, pero posteriormente ¿Usted le pidió la devolución de ese dinero al señor Tegler?

Min 25:24 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: No, no se la solicité.

Min 25:46 Defensor Sr. José Correa Barraza: ¿Y usted sabe si es que ese dinero se depositó en la cuenta de SILJOR?

Min 25:49 Sr. José Miguel Baeza Aguirre: No, desconozco.

Que Baeza Aguirre miente nuevamente, ya que en la reunión de calle Marcoleta 444, sede de la ANOPRO, a la que concurrió junto a sus compañeros y a mi representado, con fecha 24 de noviembre de 2015, el señor Patricio Silva se había hecho responsable de la recepción de los pagos efectuados por cada uno de los integrantes, haciendo entrega de su talonario de facturas y recibo al gremio para respaldo, cosa de la que tenía cabal conocimiento este testigo, lo que queda de manifiesto con los whatsapp del señor Matías Vásquez Rojas, compañero de grupo de estudios de curso, quien señala tener claridad de que mi representado no se quedó con la plata y que esta "máquina" es de más arriba.

Así, se sustentó una sentencia que condenó a mi representado a una pena de 541 DÍAS de presidio menor en su grado medio y al pago de una multa de 11 UTM y a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, ello bajo la premisa de falsos testimonios.

Todos los hechos señalados habrían tenido principio de ejecución en el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, con domicilio en Av. Pedro Montt 1606, Piso 10, Edificio F, por lo cual, corresponde que sean investigados por el Ministerio Público de la Fiscalía Centro Norte.

EL DERECHO

I.- Legitimación activa

Esta presentación se hace en virtud de lo señalado en el inciso primero del artículo 111 del Código Procesal Penal, el que señala: "*La querrela podrá ser interpuesta por la víctima, su representante legal o su heredero testamentario*". Hago presente que mi representado es la víctima del delito que imputamos.

Asimismo, cabe señalar que el inciso segundo del artículo 111 del Código Procesal Penal, señala que: *“También se podrá querellar cualquier persona capaz de parecer en juicio domiciliada en la provincia, respecto de hechos punibles cometidos en la misma que constituyeren delitos terroristas, o delitos cometidos por un funcionario público que afectaren derechos de las personas garantizados por la Constitución o contra la probidad pública”*.

Hago presente que mi representado tiene domicilio en Santiago, y que el ilícito que se imputa habría sido cometido por funcionarios públicos de Gendarmería de Chile -a la fecha de ocurrencia de los mismos-, delito que afecta derechos garantizados en la Constitución Política de la República, como lo es, el derecho a la honra, y asimismo, el mismo ilícito habría sido cometido atentando contra la probidad pública, al falsear antecedentes a sabiendas.

II.- Tipo penal

Conforme a lo señalado en la sucinta exposición de hechos que se ha estampado en el cuerpo de esta presentación, existe una responsabilidad criminal enmarcada en el tipo penal del Falso testimonio, de acuerdo a lo que establece el Código Penal en su artículo 206.

Al respecto, el mencionado artículo en su inciso primero señala que *“El testigo, perito o intérprete que ante un tribunal faltare a la verdad en su declaración, informe o traducción, será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, si se tratare de un proceso civil o por falta, y con presidio menor en su grado medio a máximo y multa de veinte a treinta unidades tributarias mensuales, si se tratare de proceso penal por crimen o simple delito”*.

Por su parte, el inciso tercero de la norma antes citada señala: *“Si la conducta se realizare contra el imputado o acusado en proceso por crimen o simple delito, la pena se impondrá en el grado máximo”*.

En el caso de autos, tenemos que siete funcionarios de Gendarmería de Chile, los señores Yerko Hernández Pavez, Matías Vásquez Rojas, Marco Antonio Rebolledo Venegas, Emanuel Troncoso Llanos, Manuel Ángel Morales Rojas, Felipe Omar Erices Orellana y José Miguel Baeza Aguirre, en su calidad de testigos en el juicio oral que condenó a mi representado - testigos que fueron presentados por el Ministerio Público - faltaron a la verdad en sus declaraciones, dándose por tanto los supuestos del tipo penal antes referido, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pueda corresponder a quien presentó tales testigos, al tenor del artículo 207 del Código Penal.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y demás pertinentes, **RUEGO A US.:** Se sirva tener por deducida querrela criminal por el delito de Falso testimonio del artículo 206 del Código Penal y los demás delitos que se establezcan en la investigación, querrela que interpongo en contra de todos quienes resulten responsables; acogerla a tramitación, acusar a los responsables y, en definitiva, condenarlos al máximo de las penas que establece la ley, accesorias legales, a las indemnizaciones de todos los daños y perjuicios causados, según acción civil que será deducida en la oportunidad correspondiente y al pago de las costas de la causa.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS., tener presente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 letra e) del Código Procesal Penal, solicito las siguientes diligencias al Ministerio Público:

I.- Se despache orden de investigar, dirigida a la Bricrim de la Policía de Investigaciones de Chile, respecto de estos hechos.

II.- Se cite a declarar al tenor de la presente querrela a las siguientes personas:

a) Al querellante antes individualizado.

b) A las siguientes personas:

- Sr. Yerko Hernández Pavez.

- Sr. Matías Vásquez Rojas.

- Sr. Marco Antonio Rebolledo Venegas.

- Sr. Emanuel Troncoso Llanos.

- Sr. Manuel Ángel Morales Rojas.

- Sr. Felipe Omar Erices Orellana.

- Sr. José Miguel Baeza Aguirre.

- Al Fiscal del Ministerio Público, don Jaime Antonio Retamal Herrera.

- A la abogada del Consejo de Defensa del Estado, doña María Elena Piñeiro Ruiz de Gamboa.

III.- Se oficie al Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, a objeto que remita en forma íntegra los audios del juicio en causa RUC N° 1500433384-2, RIT 405-2018, por los delitos de estafa y falsificación de instrumentos privados.

SEGUNDO OTROSÍ: Pido a SS., ordenar para los efectos de las notificaciones que hayan de efectuarse en la presente causa, que éstas sean practicadas a esta parte vía correo electrónico al e-mail fernandoleal.abogado@gmail.com, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Procesal Penal.

TERCER OTROSÍ: Sírvase US., tener por acompañada copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, otorgado con fecha 05 de septiembre de 2019, ante el Notario Público Suplente de Santiago, don Humberto Prieto Concha, Repertorio N°

37433-2019, y que da cuenta de la investidura en virtud de la cual actúo. Cabe señalar que dicho documento ha sido emitido con firma digital avanzada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.799.

CUARTO OTROSÍ: Sírvase SS., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y mandatario judicial, asumo personalmente el Patrocinio y Poder en estos autos.